

**SESION ORDINARIA REMOTA N° 1213 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 16 de diciembre del 2020.
- HORA** : 9:30 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Camilo Araya Plaza, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sra. Rosana Adaros Pasten, Sr. Luis Aguilera González, Sr. Luis Tabilo López y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Cesar Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras Municipales; Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales (S) y Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Jefe del Departamento de Administración (S) y Seguridad Ciudadana.

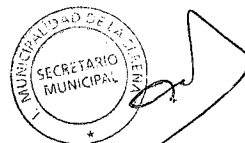
**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1212.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Cierre de Conjunto Habitacional Los Llanos II; Cierre de Pasajes "José Perotti" y "Santos Ossa"**  
Expone: Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras Municipales.
- **Solicitud de Aprobación renovación Contratos de Arriendo de Oficinas Municipales.**  
Expone: Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Jefe del Departamento de Administración (S) y Seguridad Ciudadana.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**  
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Entrega de Informe Gestión de los Jueces de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2020.**
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

**3.- CORRESPONDENCIA.**



#### 4.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:35 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:40 horas.

#### 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1212.

El Sr. Ramón González solicita corrección en la página 4 de la palabra dismovilizados; aclara su comentario en cuanto al per cápita de salud en el Presupuesto 2021, el que queda en \$8000.

#### Acta N° 1212:

Aprobada.

#### 2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Cierre de Conjunto Habitacional Los Llanos II; Cierre de Pasajes "José Perotti" y "Santos Ossa"**

El Sr. Héctor Patricio Núñez hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Sr. Alejandro Pino considera que esta implementación de cierres es una forma de protección ante los delitos.

El Sr. Robinson Hernández comprende la necesidad de las familias por garantizar la seguridad del sector.

El Sr. Ramón González apoya todo tipo de iniciativas que mejore las condiciones de seguridad de la ciudadanía.

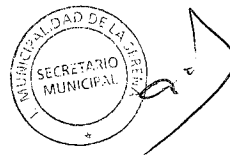
La Sra. Jocelyn Lizana indica que está totalmente de acuerdo, agrega que apoyará a todos los que lo requieran.

El Sr. Camilo Araya consulta si es posible realizar el cierre de plazas.

El Sr. Patricio Núñez explica que el espíritu de la Ordenanza y la Ley General de Urbanismo y Construcciones es que las calles, pasajes y plazas son de toda la ciudadanía, por norma constitucional, lo de los pasajes obedece a una norma específica.

El Sr. Félix Velasco considera que es la solución más concreta ante la inseguridad de los vecinos; consulta cómo es posible realizar este tipo de trámites en tiempos de pandemia e informar el no uso de comodatos o sitios eriazos.

El Sr. Patricio Núñez comenta que los plazos para estas solicitudes están acotados por Ordenanza, hace presente que se depende de certificados externos; sobre sitios eriazos o traspaso de terrenos como dirección se informa a la Asesoría Jurídica la disposición del equipamiento para su inscripción.



La Sra. Rosana Adaros manifiesta cierta preocupación respecto a futuras solicitudes de esta misma índole, que no se transforme la ciudad en una jaula con todos los pasajes cerrados; hace un llamado a tomar medidas en el ámbito de seguridad con las instituciones correspondientes.

El Sr. Luis Aguilera señala que antes de resolver sobre esta materia hay un análisis de variados antecedentes.

El Sr. Luis Tabilo felicita la iniciativa de los vecinos para combatir la delincuencia.

El Sr. Oscar Olivares hace presente que todos tienen el derecho a solicitarlo, además que pasan por un análisis previo.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo conforme lo establece el Artículo 9°, Título II, de la Ordenanza Sobre Cierre de Calles, Pasajes o Conjuntos Habitacionales Urbanos o Rurales por Motivos de Seguridad "Decreto 929/15", acordó aprobar el cierre Pasaje José Perotti, ubicado en Calle Pintora Ana Cortes, Loteo Serena Azul.

#### **PASAJE CAUPOLICAN PEÑA LAGOS:**

El Sr. Patricio Núñez hace presente que esta solicitud corresponde a una regularización ya que su diseño coincidentemente cumple con la normativa actual.

El Sr. Alejandro Pino observa la dificultad que constituye el cierre de una plaza que responde a un conjunto habitacional porque margina a otros ciudadanos colindantes, en este caso en particular aprueba.

El Sr. Camilo Araya está en desacuerdo con el cierre de plazas, es más manifiesta que le genera ruido el cierre de barrios, sin embargo en este caso en particular aprueba.

El Alcalde somete a votación.

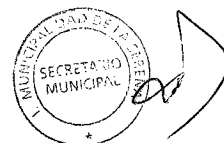
#### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo conforme lo establece el Artículo 9°, Título II, de la Ordenanza Sobre Cierre de Calles, Pasajes o Conjuntos Habitacionales Urbanos o Rurales por Motivos de Seguridad "Decreto 929/15", acordó aprobar el cierre del Conjunto Habitacional Ciudad de Los Llanos, Etapa Dos, ubicado en Calle Caupolicán Peña Lagos, Las Compañías.

#### **PASAJE SANTOS OSSA:**

El Sr. Jorge Salamanca manifiesta inquietud ante las características del cierre ya que hay una casa donde funciona el Centro de reeducación para hombres que ejercen violencia contra la mujer, lo que podría perjudicar a los usuarios.

El Sr. Patricio Núñez aclara que el administrador debe garantizar que el pasaje esté abierto entre las 07:00 y las 22:00 horas de acuerdo a la Ordenanza, dando facilidades a las viviendas que funcionan para fines determinados.



El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo conforme lo establece el Artículo 9°, Título II, de la Ordenanza Sobre Cierre de Calles, Pasajes o Conjuntos Habitacionales Urbanos o Rurales por Motivos de Seguridad "Decreto 929/15", acordó aprobar el cierre Pasaje José Santo Ossa, ubicado en Población El Romeral.

**- Solicitud de Aprobación renovación Contratos de Arriendo de Oficinas Municipales.**

El Sr. Gonzalo Arceu hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Sr. Alejandro Pino consulta si es posible habilitar algunas oficinas en la ex CCU, considerando la situación económica municipal, le parece que todos estos valores descompaginan el presupuesto.

El Sr. Gonzalo Arceu comenta que en el sector de Brasil con Balmaceda se habilitó archivo de la Dirección de Obras Municipal y la Dirección de Desarrollo Social; por el sector de Calle O'Higgins sería un riesgo, ya que no está en condiciones de ser habilitado.

El Sr. Ramón González considera positiva la búsqueda de alternativas de arriendo que concentren mayor cantidad de servicios, y que todos los contratos tengan cláusulas de salida. Observa que ninguno de los arriendos disminuye en su valor mensual, en consecuencia que todos los arriendos han tenido rebajas por la realidad económica del país.

El Sr. Félix Velasco sugiere considerar el reguardo de los funcionarios y del público, con infraestructuras que cuenten con espacios abiertos pensando en la nueva modalidad Covid-19.

La Sra. Rosana Adaros solicita que dada la cantidad de usuarios se considere otras dependencias para el Departamento Social y Registro Social de Hogares.

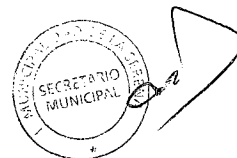
El Sr. Oscar Olivares recomienda revisar aquellos contratos que tienen un reajuste en sus arriendos.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación por 2 años de Contratos de arriendo para dependencias y recintos municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Rodolfo Armando Hanckes Arqueros  
Run: 10.658.534-2  
Canon mensual \$750.000.  
Corral Municipal.
2. Soc. Nelson Hernández y Compañía Limitada  
Rut: 79.587.020-2  
Canon mensual \$1.345.000.  
Estacionamiento Prat 457.
3. Germán Bahrs Solar



Run: 9.639.032-7  
 Canon mensual 60UF  
 OMIL.

4. José Luis Maluenda González  
 Rut: 8.725.206-K  
 Canon mensual 88UF  
 Dirección de Personas.
5. Sociedad Agrícola Jorge Guzmán Vergara e Hijos Ltda.  
 Rut: 78.824.730-3  
 Canon mensual 70 UF  
 Bodega Servicio a la Comunidad.
6. Inversiones Mauricio Gómez Jopia E.I.R.L.  
 Rut: 76.080.179-8  
 Canon mensual \$ 970.000  
 Dirección de Seguridad Ciudadana.
7. Jorge Cristian Montes Miranda  
 Rut: 6.965.850-4  
 Canon mensual 78,089 UF  
 Inspección Municipal.
8. Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.  
 Rut: 96.588.080-1  
 Canon mensual 130,9UF  
 Biblioteca Municipal y Departamento de Cultura.
9. Inversiones Alta Cruz  
 Rut: 76.251.948 – 8  
 Canon mensual 70 UF  
 Dirección Servicio a la Comunidad y Oficina de Servicios Generales.
10. Omar Valer Villalobos  
 Run: 9.339.959 – 5  
 Canon mensual \$ 765.892 - valor reajutable cada 6 meses.  
 Corral Municipal.

**- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

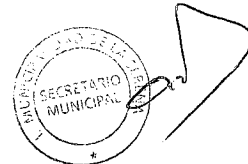
El Sr. Luis Lara hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

**DENNIS CASTILLO MORENO:**

El Sr. Luis Aguilera rechaza teniendo en consideración la opinión de los vecinos.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 5:**



El Concejo acuerda por mayoría con el voto en contra del Sr. Luis Aguilera, aprobar en primera instancia la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Gabriela Mistral N°3.340, cuyo nombre de fantasía es "Pizza Brava", presentada por Dennis Castillo Moreno.

**GRUPO GASTRONÓMICO ALBERTA SPA.:**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad, aprobar la solicitud de Patente Temporal de Restaurante, para el local ubicado en Avda. del Mar N°2.488 Local 1, cuyo nombre de fantasía es "Tasty Mary", presentada por Grupo Gastronómico Alberta Spa.

**EL GIORDO LTDA.:**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente Temporal de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Avda. 4 Esquinas N° 55, Sector Avda. del Mar, cuyo nombre de fantasía es "Zona 56", presentada por Sociedad Pastelería El Guiordo Ltda.

**BODEGAS ALTO MAIPO S.A.:**

La Sra. Jocelyn Lizana se abstiene principalmente porque ha sido testigo de cómo emprendedores locales se esfuerzan por instalar un negocio y a los de afuera se les da todas las facilidades.

El Sr. Félix Velasco concuerda en este sentido en cuanto a las facilidades que se les brinda a los grandes empresarios, por lo que se abstiene.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por mayoría con el rechazo de los Srs. Ramón González, Luis Aguilera y las abstenciones de la Sra. Jocelyn Lizana y Sr. Félix Velasco, aprobar la solicitud de Patente Temporal de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Regimiento Arica con Ruta 5 Norte, Interior Outlet Vivo Peñuelas, cuyo nombre de fantasía es "Carpa Vinos Premium", presentada por Bodegas Alto Maipo S.A.

**VIÑA PATAGONIA S.A.:**

La Sra. Rosana Adaros propone informar a los vecinos mediante la Oficina de Organizaciones Comunitarias sobre las solicitudes de patentes de alcohol que afectarán a su entorno.

El Alcalde aclara que la obligación legal es informar oportunamente a las Juntas de Vecinos, lo que se hace normalmente.

**Acuerdo N° 9:**



El Concejo acuerda por mayoría con el rechazo de los Srs. Ramón González, Luis Aguilera y las abstenciones de la Sra. Jocelyn Lizana y Sr. Félix Velasco, aprobar la solicitud de Patente Temporal de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Calle Alberto Solari y Ruta 5 Norte, estacionamiento frente a Home Paris, cuyo nombre de fantasía es "Carpa Vinos Premium", presentada por Viña Patagonia S.A.

**- Entrega de Informe Gestión de los Jueces de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2020.**

El Sr. Luciano Maluenda, informa que el texto fue enviado a los Sr. Concejales, el que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco informa que se reunió con la Jueza del Segundo Juzgado de Policía Local, hay una gran cantidad de causas y pocos funcionarios, sumado a la pandemia. Indica que hay que generar un sistema virtual para poder pagar por esa vía. Enviará propuesta sobre tramitación electrónica; alerta sobre comerciantes ambulantes ilegales que falsean sus direcciones para no ser infraccionados, por lo que es difícil notificarlos y cobrarles, sugiere ver con Registro Social de Hogares, dirección exacta.

El Alcalde señala que se revisará la Ordenanza respectiva, especialmente en aspecto de multas y devolución de mercadería.

El Sr. Félix Velasco señala que cuando se les decomisaba pagaban los partes, sin decomiso no concurren al Juzgado.

**- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Informe enviado digitalmente a las Sras. y Srs. Concejales.

**- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Informe enviado digitalmente a las Sras. y Srs. Concejales.

**- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

Informe enviado digitalmente a las Sras. y Srs. Concejales.

**3.- CORRESPONDENCIA.**

**4.- INCIDENTES.**

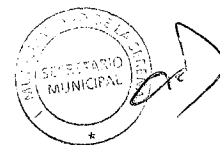
El Sr. Mario Aliaga hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

JUNTA DE VECINOS ALFAFARES: la comisión propone \$400.000

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de la Junta de Vecinos N° 4 Colonia Alfalfares por \$400.000 para la cancelación de servicios básicos y compra de medidor de agua.



El Sr. Camilo Araya solicita presentación de subvención para el Club de Adulto Mayor Renacer de Pinamar en una próxima sesión de Concejo.

El Alcalde le ofrece la palabra a los Concejales.

El Sr. Alejandro Pino comenta inauguración de inicio temporada de verano 2020-2021, en donde se establecieron requerimientos, condiciones y sugerencias para garantizar que, pese a la pandemia, el turismo es seguro en la comuna.

El Sr. Robinson Hernández requiere conocer medidas por parte del municipio para evitar aglomeraciones y el aumento de casos Covid-19, así mismo protocolos para la ocupación del espacio público.

El Sr. Ramón González comenta que ha tenido información que se iniciará la ejecución del Proyecto Cuatro Esquinas, recuerda que solicitó el detalle de los propietarios que serían expropiados y si estos han sido notificados; informa que CDT del Hospital de La Serena contará con moderno resonador magnético, único en Latinoamérica, que va a ser ocupado en el futuro CDT, señala que tiene un costo cercano a los dos millones de dólares; denuncia estacionamiento de vehículos en calles no concesionadas que provocan congestión vehicular en los alrededores del Hospital; solicita ayuda para funcionaria Jimena Vivanco perteneciente al Programa Abriendo Caminos, madre de 3 hijos, uno de ellos fue el mayor puntaje PSU y actualmente cursa el 4º año de Derecho en Santiago; lamenta el aumento de casos Covid-19 en la comuna, por lo que requiere iniciar una campaña de responsabilidad ante las fiestas de fin de año.

El Sr. Camilo Araya consulta si existe la posibilidad o instancia de conversación para revertir la adjudicación del Programa Abriendo Caminos a la Intendencia y, de no ser así, si las personas que se encontraban trabajando pueden continuar en la Intendencia; comenta aumento de casos de delincuencia en sector Villa La Playa, Víctor Domingo Silva y calle Rengifo y El Tofo, requieren presencia policial de Carabineros; finalmente insiste en solicitar subvención para el Club de Adulto Mayor Renacer de Pinamar.

El Sr. Félix Velasco solicita aclarar situación entre vecinos y agrupaciones por Comodato sector La Arboleda; requiere dar término a problema de presupuestos participativos que aqueja a los vecinos del sector Villa La Playa por fondos no rendidos; comenta reunión con vecinos del sector Puertas del Mar, quienes requieren mayor luminaria, comodatos y equipamiento e inmobiliario; sugiere un trabajo preventivo ante el comercio ambulante ilegal en la Avenida del Mar; lamenta graves incidentes entre barristas en la previa del clásico regional, solicita querrela judicial por destrozos en contra de los detenidos; reitera la necesidad de modernizar los Juzgados de Policía Local; por último hace un llamado a participar en mesa de trabajo de la protección de los humedales.

La Sra. Rosana Adaros se refiere al Programa Abriendo Caminos, señala que se debe conocer la tabla de evaluación, agrega que el programa no lo perdió el municipio, le fue quitado. Como municipio se cuenta con todos los insumos y equipos municipales para su ejecución, por lo que requiere una reunión con el Seremi de Desarrollo Social con el fin de revertir esta lamentable situación; se suma a lo manifestado por Don Félix Velasco respecto a los lamentables incidentes provocados por hinchas en las inmediaciones del Estadio La Portada; manifiesta preocupación por el arribo de turistas a la comuna; alerta sobre personas en situación de calle que permanecen en las cercanías del Liceo Gregorio Cordovez, lo que genera inseguridad en el sector; finalmente comenta situación que aqueja a los vecinos de Villa Los Castaños en días de feria.





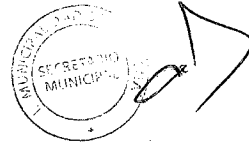
El Sr. Luis Aguilera solicita una nota de felicitaciones al funcionario municipal Cristian Osorio, Jefe de la Oficina de Fomento Productivo y Serena Activa, por el trabajo desarrollado junto a su equipo, en las diversas actividades en la comuna; consulta si el "Memorial a los mártires de la Escuela Santa María de Iquique" ubicado en Plaza España de La Serena, es parte el catastro del Consejo de Monumentos Nacionales con el fin de ser reparado, cuál es la dimensión de los daños ocasionados y cuáles serán las medidas a tomar como municipio; requiere la poda de árboles en las localidades de Islón, Las Rojas y Pelicana e insiste en la necesidad de estanques y mangueras para sectores rurales de la comuna.

El Sr. Luis Tabilo comenta su asistencia al seminario "Buenas prácticas en el uso de tecnologías en ciencias" donde participaron establecimientos pertenecientes a la Corporación Municipal; celebra la adjudicación al programa bicentenario del Liceo Ignacio Carrera Pinto.

El Sr. Oscar Olivares se refiere a problemática de metros cuadrados que aflige a la Junta de Vecinos Población Fiscal de Las Compañías por sitio otorgado en comodato; solicita profesionales en terreno para brindar una pronta solución.

El Sr. Jorge Salamanca ante lo expuesto por la Sra. Rosana Adaros por personas en situación de calle, manifiesta que es un tema muy complejo de asumir ya que para ser partícipe del centro de acogida deben acatar ciertas normas de conductas que no están dispuestos a cumplir.

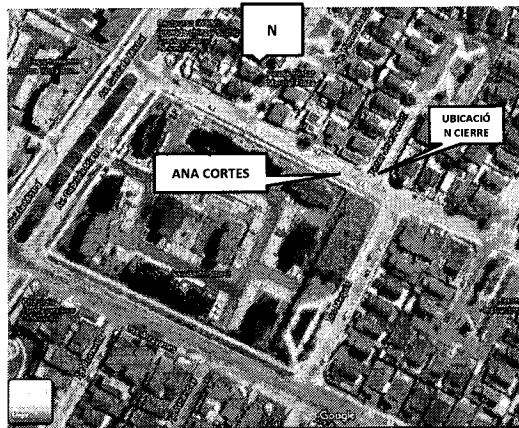
El Alcalde da término a la sesión siendo las 11:37 horas.



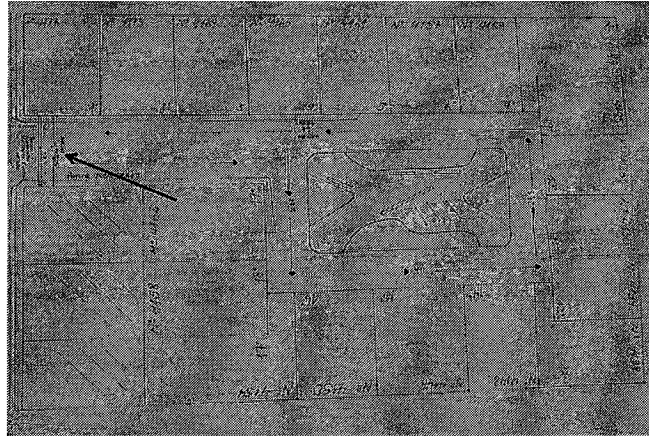
**CIERRE DE PASAJE JOSE PEROTTI**  
**UBICACIÓN : CALLE PINTORA ANA CORTES,**  
**LOTEO SERENA AZUL.**

- SOLICITUD COMPLETA INGRESADA A LA D.O.M. CON FECHA 15 DE JULIO DEL 2020
- INFORME FAVORABLE DE LA D.O.M. N° 04 – 060 DE FECHA 24.07.20.
- INFORME FAVORABLE SIN REPAROS DE CARABINEROS N° 64 DE FECHA 02,09,20.
- INFORME FAVORABLE CON RECOMENDACIONES, DE BOMBEROS N° CP-02-20DE FECHA 14,10,20.
- ORD. N° 199/20 DE FECHA 15.09.20., DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, QUE INFORMA FAVORABLE EL CIERRE DE LA CALLE SEÑALADA.

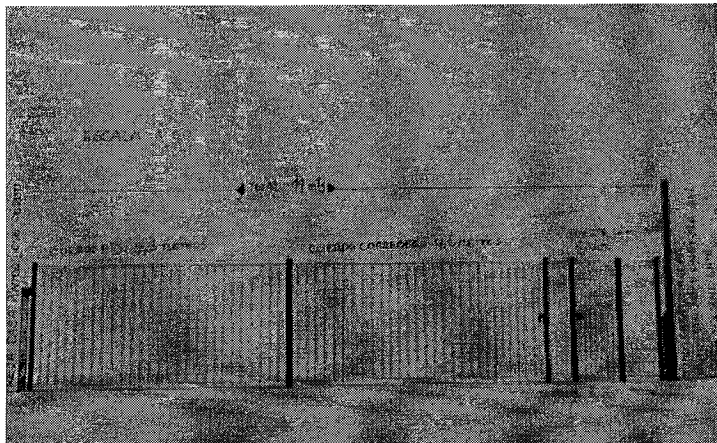
**CIERRE DE PASAJE JOSE PEROTTI**  
**UBICACIÓN : CALLE PINTORA ANA**  
**CORTES, LOTEO SERENA AZUL**



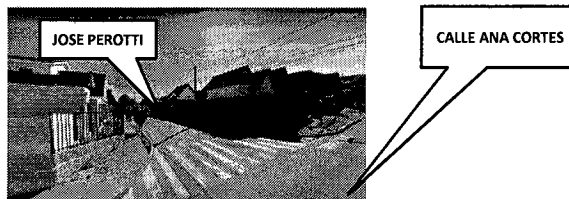
**CIERRE DE PASAJE JOSE PEROTTI**  
**UBICACIÓN : CALLE PINTORA ANA**  
**CORTES, LOTEO SERENA AZUL**



**CIERRE DE PASAJE JOSE PEROTTI**  
**UBICACIÓN : CALLE PINTORA ANA**  
**CORTES, LOTEO SERENA AZUL**



**CIERRE DE PASAJE JOSE PEROTTI  
UBICACIÓN : CALLE PINTORA ANA  
CORTES, LOTEO SERENA AZUL**



LA SOLICITUD ESTÁ PRESENTADA PARA CERRAR EL TRAMO DEL PASAJE CIEGO JOSE PEROTTI, A LA ALTURA DE LA NUMERACIÓN CALLE ANA CORTES N° 1250, DEJANDO 19 LOTES EN SU INTERIOR. LA ESTRUCTURA DE CIERRE CORRESPONDE A UN MODELO AUTORIZADO POR ESTA DOM, YA QUE SU DISEÑO CUMPLE LA NORMATIVA ACTUAL.

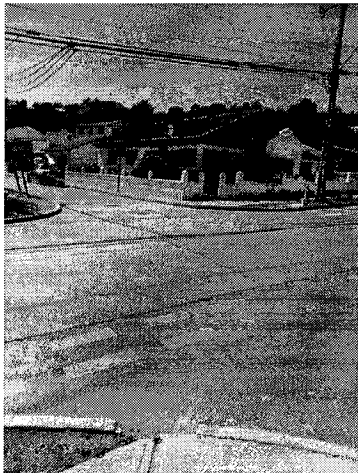
**CIERRE DE PASAJE JOSE  
SANTO OSSA  
POBLACIÓN EL ROMERAL**

SOLICITUD COMPLETA INGRESADA A LA  
D.O.M. POR CORREO ELECTRONICO EL  
29.09.20, CUENTA CON:

- INFORME FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO.
- INFORME FAVORABLE DE CARABINEROS.
- INFORME FAVORABLE, DE BOMBEROS.
- INFORME FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS.



## INGRESO DE PASAJE SANTOS OSSA

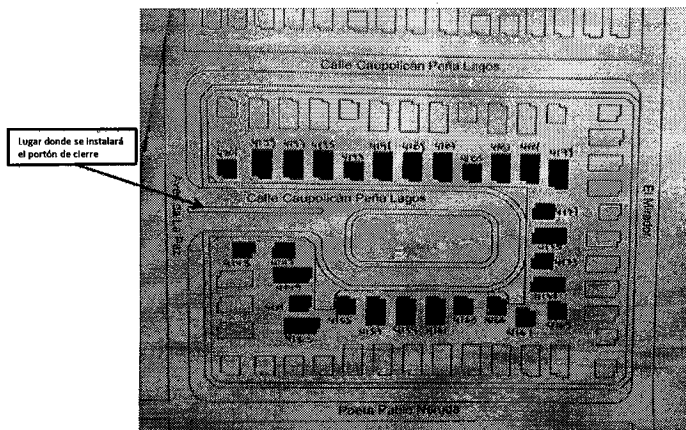


- Este pasaje es ciego, tiene ingreso único por calle Benavente.
- Este cierre beneficiara a 8 viviendas.
- Cumple con el articulo 9°, titulo II, de la Ordenanza sobre cierre de calles, pasajes y conjuntos habitacionales (DECRETO 929/15)

**CIERRE DE CONJUNTO HABITACIONAL  
CIUDAD DE LOS LLANOS, ETAPA DOS**  
UBICACIÓN CALLE CAUPOLICÁN PEÑA LAGOS,  
LAS COMPAÑIAS

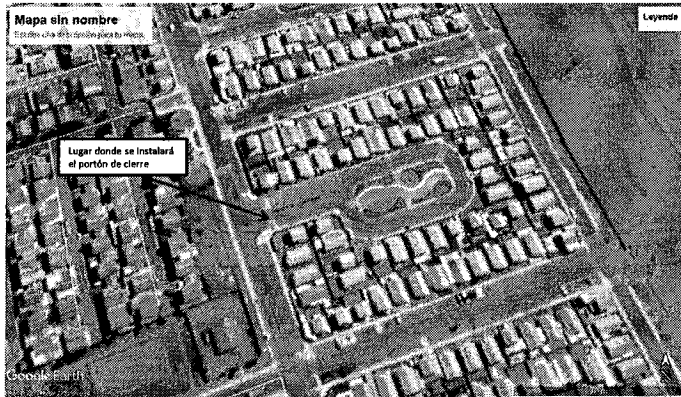
- SOLICITUD COMPLETA INGRESADA A LA D.O.M. CON FECHA 29.06.20.
- INFORME FAVORABLE DE LA D.O.M. N° 04 – 057 DE FECHA 30.05.20.
- ORD. N° 133/20 DE FECHA 07,07,20., DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, QUE INFORMA FAVORABLE EL CIERRE DEL CONJ. HABITACIONAL SEÑALADO.
- INFORME TÉCNICO N° CP-01-20 DE FECHA 27.07.20. DE BOMBEROS, FAVORABLE CON RECOMENDACIONES.
- INFORME N° 627 DE FECHA 22.11.20. DE CARABINEROS, FAVORABLE SIN REPAROS.
- MAIL CONDUCTOR DE FECHA 30.11.20., A SECRETARÍA MUNICIPAL CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE CIERRE DEL CONJUNTO HABITACIONAL CIUDAD DE LOS LLANOS, ETAPA DOS, PARA APROBACIÓN O RECHAZO, SEGÚN ART. 9° DE LA ORD. DE CIERRE DE PASAJES.

**CIERRE DE CONJUNTO HABITACIONAL  
CIUDAD DE LOS LLANOS, ETAPA DOS**  
UBICACIÓN CALLE CAUPOLICÁN PEÑA LAGOS,  
LAS COMPAÑIAS





**CIERRE DE CONJUNTO HABITACIONAL  
CIUDAD DE LOS LLANOS, ETAPA DOS  
UBICACIÓN CALLE CAUPOLICÁN PEÑA LAGOS,  
LAS COMPAÑIAS**



**CIERRE DE CONJUNTO HABITACIONAL  
CIUDAD DE LOS LLANOS, ETAPA DOS  
UBICACIÓN CALLE CAUPOLICÁN PEÑA LAGOS,  
LAS COMPAÑIAS**



LA SOLICITUD ESTÁ PRESENTADA PARA CERRAR EL CONJUNTO HABITACIONAL POR LA CALLE CAUPOLICÁN PEÑA LAGOS, EN SU ÚNICO CON UN CIERRE DE DOBLE HOJA, QUEDANDO LA TOTALIDAD DE LAS 29 VIVIENDAS AL INTERIOR DE ÉSTE. LA ESTRUCTURA DE CIERRE CORRESPONDE A UN MODELO AUTORIZADO POR ESTA DOM, YA QUE SU DISEÑO CUMPLE LA NORMATIVA ACTUAL.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
DIRECCIÓN DE OBRAS**



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

ORD.: N° 04 - 1803 /

ANT.: Solicitud cierre de pasaje Santos  
Ossa

MAT.: Solicitar ingresar cierre de pasaje  
Santos Ossa a la tabla de Concejo

LA SERENA, 11 DIC 2020

**DE : PATRICIO NUÑEZ PAREDES  
ARQUITECTO, DIRECTOR DE OBRAS**

**A : SR. LUCIANO MALUENDA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LA SERENA .-**

En atención a solicitud de cierre de pasaje presentado por los vecinos y habitantes del **pasaje Santos Ossa**, el cual cuenta con el visto bueno de: Bomberos, Carabineros, Dirección de Tránsito y de la Dirección de Obras, conforme a lo establecido en el Decreto N° 929 de fecha 31 de marzo del 2015, Ordenanza de Cierre de pasajes, me permito lo siguiente:

Incluir en uno de los puntos de la tabla del siguiente concejo, el cierre de pasaje Santos Ossa.

*Nota: Se adjunta toda la información referente al cierre de pasaje.*

Sin otro particular, saluda atentamente



**PATRICIO NUÑEZ PAREDES  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS**

**Distribución:**

- Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal
  - Correlativo y Archivo DOM.
- PNP/MGB

**I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
DIRECCIÓN DE OBRAS**



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

ORD.: N° 04-1501 /

ANT.: Solicitud de cierre de pasaje Jose Santos Ossa  
ingreso vía correo electrónico septiembre  
2020.

MAT.: Solicitud de pronunciamiento.

LA SERENA, 28 de septiembre de 2020

**DE : PATRICIO NUÑEZ PAREDES  
ARQUITECTO, DIRECTOR DE OBRAS**

**A : PRIMERA COMISARÍA DE CARABINEROS LA SERENA  
CALLE COLÓN N° 720, SECTOR CENTRO  
LA SERENA .-**

Mediante la presente me permito solicitar su pronunciamiento a través de un informe técnico, el cual señale la factibilidad o el rechazo, por motivos fundados, de la solicitud de cierre del Pasaje José Santos Ossa (ubicado entre calles Cisternas y Benavente), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7°, Título II, de la Ordenanza Sobre Cierre de Calles, Pasajes o Conjuntos Habitacionales Urbanos o Rurales Por Motivos de Seguridad Ciudadana, Decreto N° 929 de fecha 31 de marzo del 2015.

En atención a lo establecido en el citado artículo, tal informe debe evacuarse en el plazo de 15 días, contados desde la recepción del mismo, para dar continuidad al trámite solicitado por los vecinos del sector señalado.

En atención a lo expuesto, solicito a Ud. emitir el pronunciamiento señalado, sea éste favorable o no.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**PATRICIO NUÑEZ PAREDES  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS**

**Distribución:**

- Primera Comisaría de Carabineros La Serena.
  - Correlativo y Archivo DOM.
- PNP/MGB



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**INFORME TÉCNICO 04-072/**

**MOTIVO:** Cierre de pasaje

**DIRECCIÓN:** pasaje Jose Santos Ossa (ubicado entre calles Benavente y Cisternas)

**FECHA SOLICITUD:** 02.09.20

**ADMINISTRADOR (A) TITULAR:** Brenda Rojas Valdivia

**RUT:** 9.205.426-8

**ADMINISTRADOR (A) SUPLENTE:** Hugo Zeballos Bravo

**RUT:** 5.836.601-3

**FECHA VISITA INSPECTIVA:** no se ha realizado visita inspectiva debido a la emergencia sanitaria.

**1.- ANTECEDENTES DEL PASAJE:**

**1.1.- NOMBRE DEL PASAJE, CALLE O CONJUNTO HABITACIONAL:** pasaje José Santos Ossa (ubicado entre calle Cisternas y Benavente)

**1.2.- CANTIDAD DE VIVIENDAS BENEFICIADAS:** 08 viviendas

**1.3.- LARGO Y ANCHO DEL PASAJE:** 70 metros de largo y ancho de 08 metros, en el fondo del pasaje existe un ancho de 10 metros.

**1.4.- SUPERFICIE DE OCUPACIÓN DEL B.N.U.P.:** 620 m<sup>2</sup>

**1.5.- ADMINISTRADOR (A) TITULAR:** Brenda Rojas Valdivia

**RUT:** 9.205.426-8

**1.6.- ADMINISTRADOR (A) SUPLENTE:** Hugo Zeballos Bravo

**RUT:** 5.836.601-3

**2.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN ORDENANZA:**

**2.1.- ART. 4 (UNA MISMA VÍA DE ACCESO Y 90 % DE PROPIETARIOS DE ACUERDO):** Cumple acceso solo por calle Benavente, solicitud suscrita por el 100 % de los 10 propietarios.

**2.2.- ART. 5 (ACREDITACIÓN CALIDAD DE PROPIETARIO):** Cumple, se adjuntan 10 declaraciones juradas simples, según formato DOM.

**2.3.- ART. 6 (SOLICITUD INDICANDO RAZONES DE SEGURIDAD Y ACOMPAÑA DOCUMENTOS):**

**2.3.1.- ART. 6, LETRAS A.1, A.2, A.3 (DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO CIERRE CON NOMBRE COMPLETO PROPIETARIO, DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE, TODOS CON INDICACIÓN DE RUT Y DOMICILIO):** Cumple, se adjuntan 10 poderes simples, según formato DOM.

**2.3.2.- ART. 6, LETRA B (PLANO DE EMPLAZAMIENTO A ESCALA 1:200, CON LARGO Y ANCHO DEL PASAJE O CALLE, NUMERO DE VIVIENDAS Y SU NUMERACIÓN):** Cumple, se adjunta plano (escala 1:200) con todo lo señalado.

### **3.- OBSERVACIONES:**

#### **3.1.-DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS:**

- Una vez notificado el decreto, se tendrá un plazo de 120 días para la instalación del cierre y solicitar la Recepción del mismo a la DOM.
- Cancelar los derechos correspondientes por ocupación de B.N.U.P.
- Garantizar el acceso de ambulancias, bomberos, empresas prestadoras de servicios básicos, de recolección de residuos domiciliarios y funcionarios de Servicios Públicos y/o Municipales.
- Garantizar el acceso a los demás habitantes y transeúntes de la comuna.
- Garantizar el acceso a locales comerciales existentes en el pasaje, a todos los habitantes de la comuna que requieran.

#### **3.2.- DEL CIERRE:**

DEBE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA ORDENANZA:

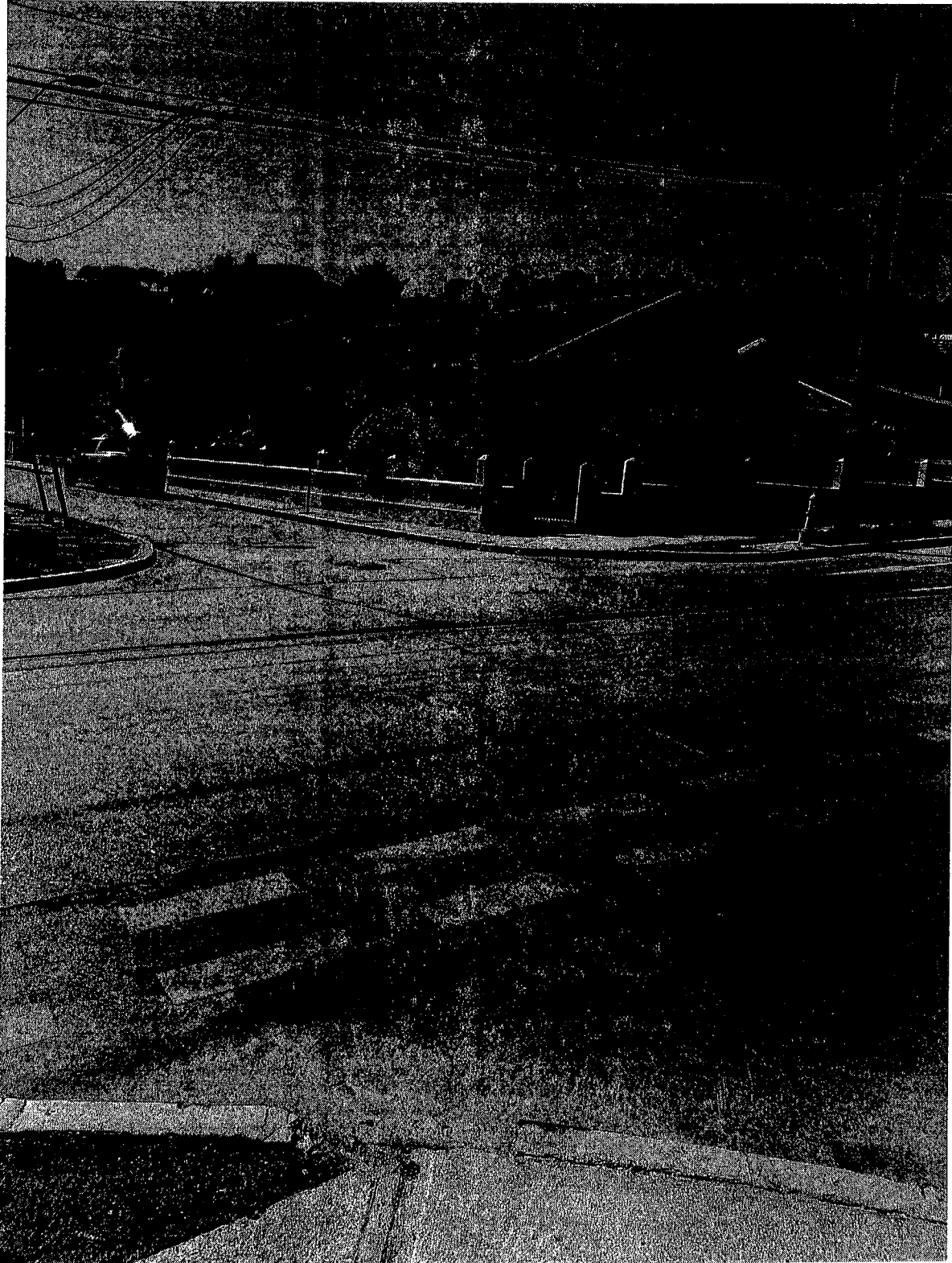
- Debe contar con perta principal vehicular y puerta lateral peatonal.
- Debe ser en estructura metálica, completamente transparente.
- Altura máxima 2 metros y ancho mínimo 3 metros
- Debe contener un tablero con la identificación de las viviendas (nombre del pasaje o calle, número o letras de las viviendas).
- Debe contar con un sistema de comunicación, sea citofono u otro medio idóneo.
- Debe permanecerse abierto entre las 07:00 hasta las 22:00 horas.

### **4. CONCLUSIONES**

Según lo anterior el pasaje José Santos Ossa, cumple con todos los requisitos señalados en la Ley y Ordenanza para el cierre del mismo. De acuerdo a lo anterior, es de opinión de este inspector que se otorgue la autorización, para proceder a materializar el proyecto, previa aprobación del consejo municipal, según el artículo 7° de la Ordenanza sobre cierre de pasajes o conjuntos habitacionales urbanos o rurales por motivos de seguridad ciudadana.

  
**MARGARTA GONZÁLEZ BARRAZA**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECCION DE OBRAS**

ANEXO FOTOGRÁFICO:





Ilustre Municipalidad de  
La Serena

ORD. Nº: 278 RO.

ANT. : su Ordinario Nº **04-1503.-**

MAT. : Informa.

**LA SERENA,** 13 de octubre de 2020

**DE: CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ  
DIRECTOR DE TRANSITO**

**A: PATRICIO NUÑEZ PAREDES,  
ARQUITECTO, DIRECCION DE OBRAS  
LA SERENA.**

Junto con saludar, y en respuesta a su Ord. **04-1503**, informo a Ud., que visto en terreno y que dado a que el Pasaje José Santos Ossa, se utiliza principalmente por los vecinos para acceder a sus domicilios y no sirve de conectividad con otra vialidad del sector, esta dirección no ve objeción en que se realice el cierre del pasaje de acuerdo a la ordenanza.

Es todo cuanto puedo informar.  
Me despido Atentamente de Ud.

  
**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ  
DIRECTOR DE TRANSITO**

**Distribución:**

- Dirección de Obras de La Serena
- Tránsito
- CSA/OBQ/obq.-

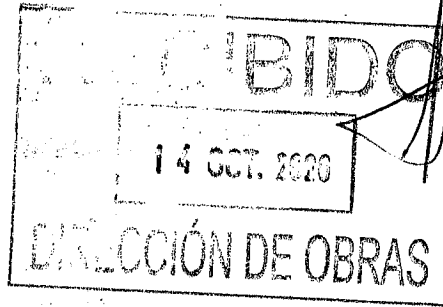
DIRECCIÓN DE TRANSITO







DEPARTAMENTO INSPECCIÓN TÉCNICA  
CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA  
COMANDANCIA



## INFORME TÉCNICO CP-04-20

### 1.- GRIFOS DE INCENDIO:

Al cerrar el pasaje José Santo Ossa, no quedará ningún grifo al interior de este. Hay un hidrante cercano al ingreso del pasaje, por calle Benavente.

### 2.- ACCESO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS:

2.1. El cierre debe poseer las dimensiones para dar libre acceso a los carros bomba. Estas dimensiones se encuentran mencionadas en el Decreto Alcaldicio N°929.

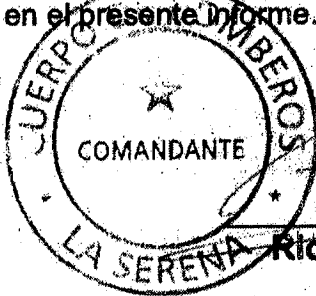
2.2. Los vehículos se encuentran estacionados en el exterior de las casas. Se recomienda que se estacionen en el interior, toda vez que la acera del pasaje mide, aproximadamente, 5 mts. de ancho.

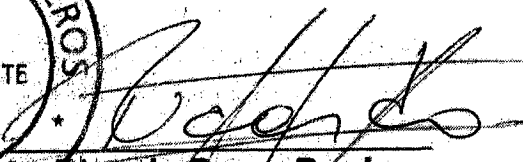
### 3.- PLAN DE EMERGENCIA EN CASO UN EVENTO ADVERSO:

Se recomienda que redacten un protocolo o un plan de emergencia, en el cual respalden todas las funciones y responsabilidades que ya tienen establecidos como vecinos del pasaje durante una emergencia. Toda vez que, si bien tienen delegadas todas las funciones, no poseen un documento que las respalde.

### 4. CONCLUSIÓN

La Comandancia del Cuerpo de Bomberos de La Serena, con fecha 07 de octubre de 2020 y revisado el sector y los elementos del Sistema de Protección Contra Incendios, concluye que existe factibilidad para el cierre del pasaje José Santos Ossa, entre calle Benavente y avenida Juan Cisternas. Siempre y cuando se cumplan las indicaciones mencionadas en el presente informe.



  
**Ricardo Bruna Berrios**  
Comandante  
Cuerpo de Bomberos de La Serena

RBB/jpa.-

1874

CARABINEROS DE CHILE  
PREFECTURA COQUIMBO  
1ra. COM. LA SERENA

**RECIBIDO**  
13 OCT. 2020  
OBJ. :  
INTEGRACIÓN DE OBRAS  
R.F. :

*Alvarado*  
*José Santos Ossa*  
10.10.2020



1055

08 OCT. 2020

NRO : 73 -1

**SOLICITUD DE CIERRE DE PASAJE:** Se informa.

Oficio Nro. 04-1501 de fecha 28.09.2020 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

LA SERENA, 06 de Octubre del 2020.-

**DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS LA SERENA.**  
Oficina de Integración Comunitaria.

**A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.**  
Dirección de Obras.

**CIUDAD.-**

1.- Mediante el presente Oficio, se informa a esa Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Serena, antecedentes de solicitud de cierre del Pasaje José Santos Ossa, ubicado entre las Calle Juan Cisterna con calle Benavente de esta Comuna, de acuerdo a lo establecido en el Art. Nro. 07, Título II, de la Ordenanza sobre cierre de calles, pasajes o conjunto habitacionales Urbanos o Rurales por motivos de seguridad ciudadana, Decreto Nro. 929 de fecha 31 de Marzo del año 2015, conforme al siguiente detalle:

**SOLICITANTE:** Vecinos del Sector del sector señalado, **no habiendo identificación de persona natural del requerimiento**, La Oficina de Integración Comunitaria tomo contacto con el presidente de la Junta de Vecinos N° 08 El Pino, ubicada en calle Juana Ross Edwards N° 1421, consultándole de la referencia del cierre del pasaje José Santos Ossa, manifestando que los vecinos no han requerido o solicitado dicha petición o inquietud de la presente petición.

**PASAJE JOSE SANTOS OSSA:** Esta compuesto por 09 viviendas, de material sólido, el cual mantiene salida e ingreso por el Pasaje José Santos Ossa, con un área de estacionamiento en su interior.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTE UNA EMERGENCIA:** Por el extenso del perímetro y la ubicación de las viviendas alrededor de esta, no presenta condiciones de seguridad para la vigilancia policial ante la perpetración del algún ilícito, además en caso de emergencia para el ABC, en caso de siniestro se coarta el ingreso de ambulancia, carro de bomberos o vehículo Policial ante un requerimiento.

Por lo anteriormente expuesto, ante un requerimiento de cierre de un pasaje se deben tomar las medidas con los vecinos en el sentido de dejar expedito el ingreso ambulancia, carro de bomberos o vehículo Policial ante una emergencia, teniendo la accesibilidad de alguna llave o control remoto.

**CONCLUSION:** Se hace presente a esa Dirección de Obras que esta Oficina de Integración Comunitaria MICC, considera que la factibilidad de autorizar el cierre del Pasaje en mención, por medidas de seguridad de los pobladores, deben considerarse los puntos anteriores.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
OFICINA DE PARTES  
N° 8 - 2020109286  
FECHA: 08 OCT. 2020

Considerando que en el Pasaje José Santos Ossa la componen 09 inmuebles y los vecinos están de acuerdo con cerrar el ingreso a su Pasaje. Lo anterior por diversos motivos que se mencionan a continuación:

**Primero** diversos robos a inmuebles que se han originado en los alrededores por ser viviendas de alto costo que atrae a los sujetos que cometen ilícitos a viviendas.

**Segundo** peligro para los niños que juegan en el pasaje en los momentos que ingresan y salen los móviles a exceso de velocidad.

**Tercero** impedir el ingreso de personas extrañas que ingresan al Pasaje como vendedores ambulantes pasajeros o personas que solicitan alimentos y observan los domicilios, ya que la mayoría del día se encuentran viviendas sin moradores por trabajo de sus dueños.

**Cuarto** debido que el pasaje se toma como estacionamiento de vehículos que no son residentes del sector, ocasionando el libre desplazamiento de vehículos al interior del pasaje

2. Lo anterior es cuanto se informa y remite de conformidad a lo solicitado, por esa Dirección de obras.

  
**CRISTIAN FLORES PACHECO**  
Sgto. 2° de Carabineros  
**DELEGADO CUADRANTE NRO. 04**

Vo.....Bo.



  
**RENATA ALEJANDRA VALDIVIA QUITA**  
Mayor de Carabineros  
**COMISARIO**

Ant. \_\_\_\_\_  
RAVQ/ cfp.-

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- 2.- Archivo Unidad.

# SET FOTOGRAFICO



LUGAR DE INGRESO Y SALIDA DEL PASAJE JOSÉ SANTOS OSSA, LUGAR DONDE SE QUIERE INSTALAR CIERRE



**CARTA SOLICITUD**  
**CIERRE DE CALLE, PASAJE O**  
**CONJUNTO HABITACIONAL URBANO O RURAL**  
POR MOTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA



SR. ALCALDE:  
A TRAVES DE LA PRESENTE SOLICITAMOS A UD. AUTORIZAR EL CIERRE DE  
 CALLE  PASAJE  CONJ. HABITACIONAL

DENOMINADO: JOSE SANTOS OSSA

EMPLAZADO EN ZONA  RURAL  URBANA

POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:  
el pasaje esta entre huanchuki - Benavente y Cisternas con alto  
flujo peatonal y vehicular, con negocios, centros medicos que han  
sufrido de robos, estando expuestas a estos constantemente.  
Al ser pasaje sin salida personas externas estacionan sus  
vehiculos durante todo el dia laboral, impidiendo el normal  
transito de los residentes, para sacar sus vehiculos o  
dejarlos en sus casas al llegar hay vehiculos extranjeros que  
circulan a alta velocidad, pensando que es pasaje con salida.

SE DESIGNA A DON(ÑA) Brenda Rojas Valdivia RUN 9.205.456-8  
DOMICILIADO EN Pasaje Jose Santos Ossa 1570 La Serena  
COMO ADMINISTRADOR TITULAR Y A DON(ÑA) Hugo Zeballos Bravo  
RUN 5.836.601-3 DOMICILIADO EN Jose Santos Ossa 1573 La Serena  
COMO ADMINISTRADOR SUPLENTE.

SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD:

- DECLARACION JURADA DEL PROPIETARIO  
 PLANO DE EMPLAZAMIENTO (ART. 6 LETRA b))


NOTA: EL PLANO DE EMPLAZAMIENTO DEBE:  
SER ELABORADO A UNA ESCALA NO INFERIOR A 1:200.  
INDICAR LARGO Y ANCHO DE LA CALLE, PASAJE O CONJUNTO HABITACIONAL.  
EL NUMERO DE VIVIENDAS Y SU NUMERACION.  
AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 DE LA ORDENANZA.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES - EDIFICIO DON JOSE MIGUEL 3ER PISO, LOS CARRERA N° 301

PARA DICHO EFECTO, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, NUESTRO CONSENTIMIENTO CON LA PRESENTE SOLICITUD

NOMBRE	RUN	DOMICILIO
1. PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input checked="" type="checkbox"/>	P. José Santos Ossa 819
2. PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input checked="" type="checkbox"/>	P. J. Santos Ossa 825
3. PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input checked="" type="checkbox"/>	P. J. Santos Ossa 1572
4. PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input checked="" type="checkbox"/>	P. J. Santos Ossa 1573
5. PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input checked="" type="checkbox"/>	P. J. Santos Ossa 1515
6. PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input checked="" type="checkbox"/>	P. J. Santos Ossa 1501
7. PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input checked="" type="checkbox"/>	P. J. Santos Ossa 1574
8. PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input checked="" type="checkbox"/>	P. J. Santos Ossa 1570
9. PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	
10. PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	
11. PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	
12. PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	
13. PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	
14. PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	
15. PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	
16. PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	
17. PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	
18. PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	
19. PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	

*BWS*  
 FIRMA ADMINISTRADOR

  
 FIRMA ADMINISTRADOR SUPLENTE  
 LA SERENA 26/ Agosto / 2020

## PROYECTO CIERRE PASAJE JOSÉ SANTOS OSSA, LA SERENA.

1 Portón de estructura metálica. Ancho útil 5m, altura 2m. Con una puerta acceso peatonal de 1,2m, altura 2m.

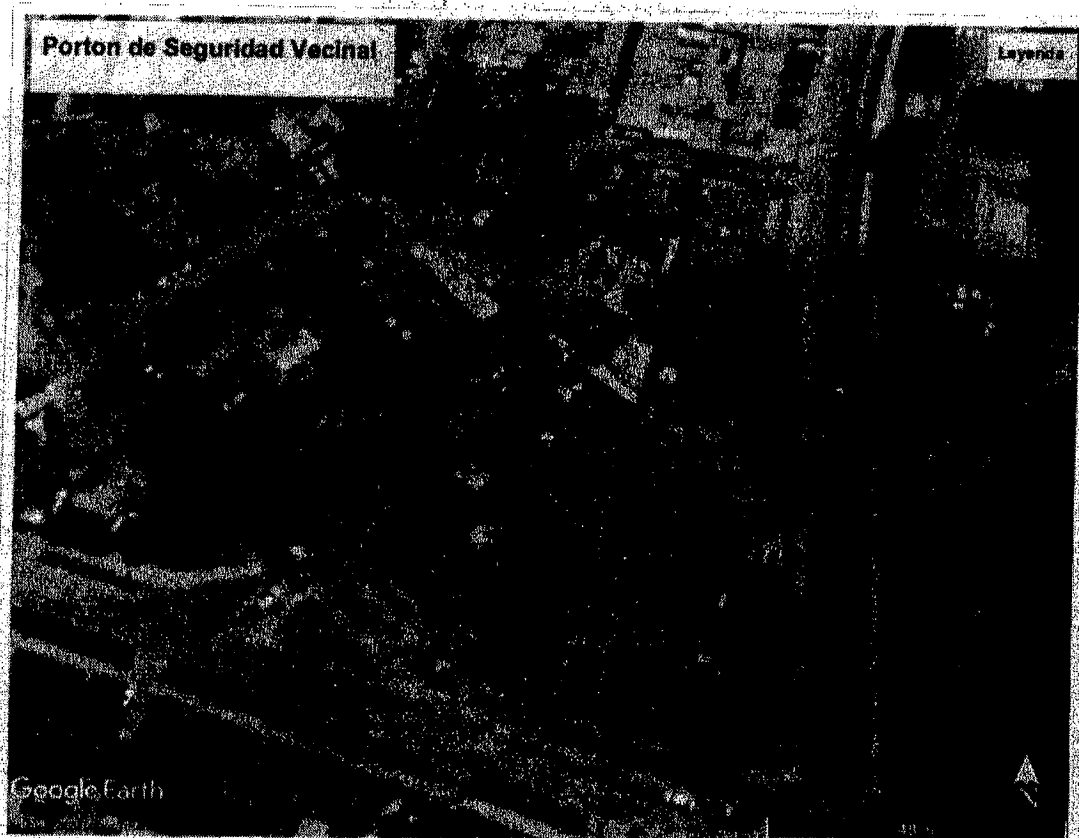
2 Proyecto cuenta con citofonía de comunicación.

2 Numeración de Viviendas:

- 1 Pasaje José Santos Ossa N\* 819
- 2 Pasaje José Santos Ossa N\* 825
- 3 Pasaje José Santos Ossa N\* 1501
- 4 Pasaje José Santos Ossa N\* 1572
- 5 Pasaje José Santos Ossa N\* 1515
- 6 Pasaje José Santos Ossa N\* 1570
- 7 Pasaje José Santos Ossa N\* 1573
- 8 Pasaje José Santos Ossa N\* 1574

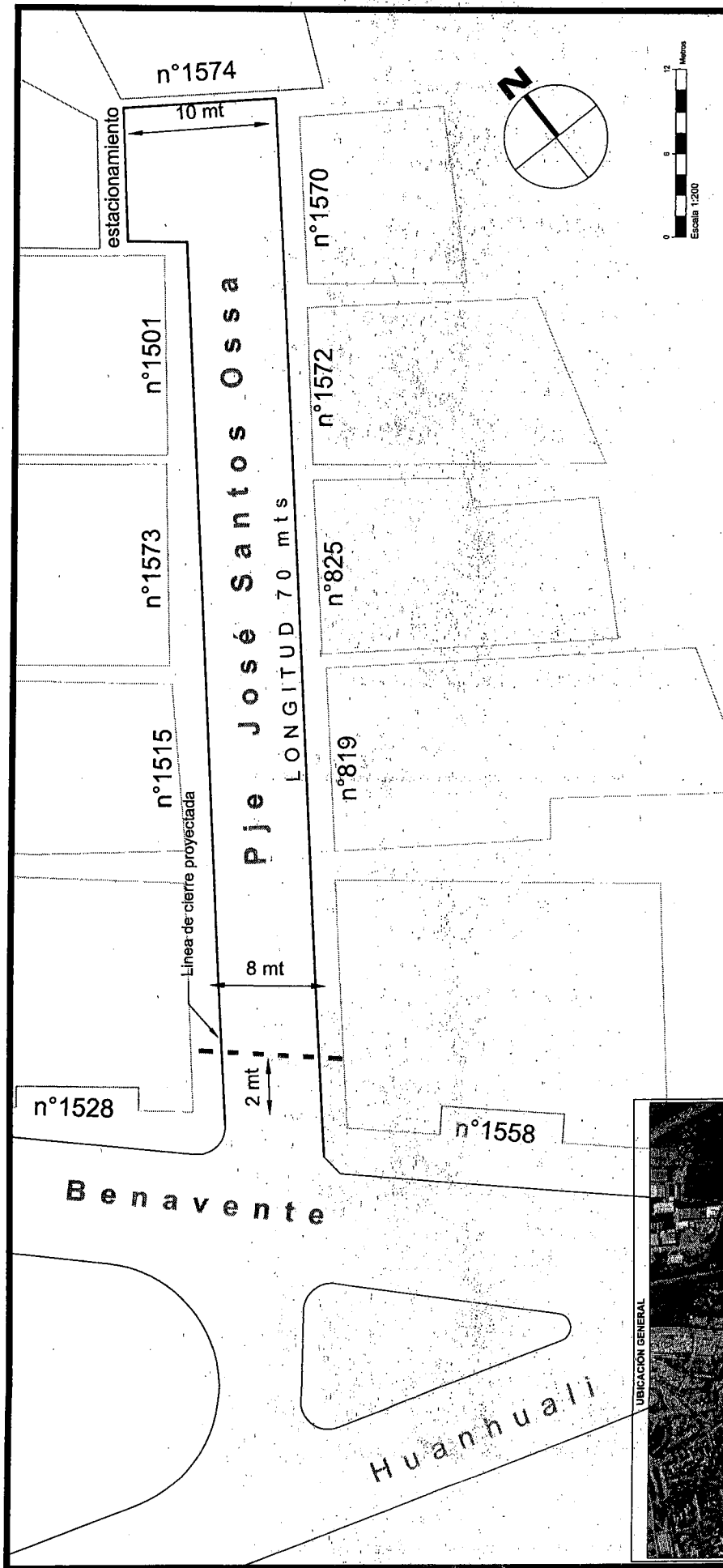


Proyecto Cierre de pasaje Santos Ossa, La Serena.



- Pasaje Ancho: 8 mts.
- Pasaje Largo: 70 mts.



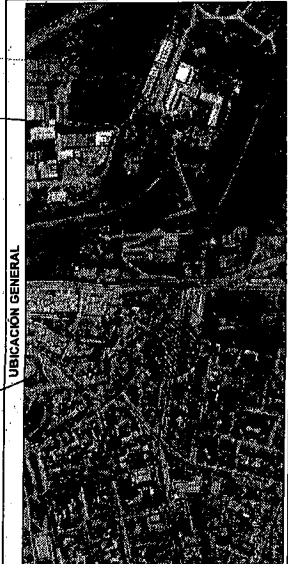


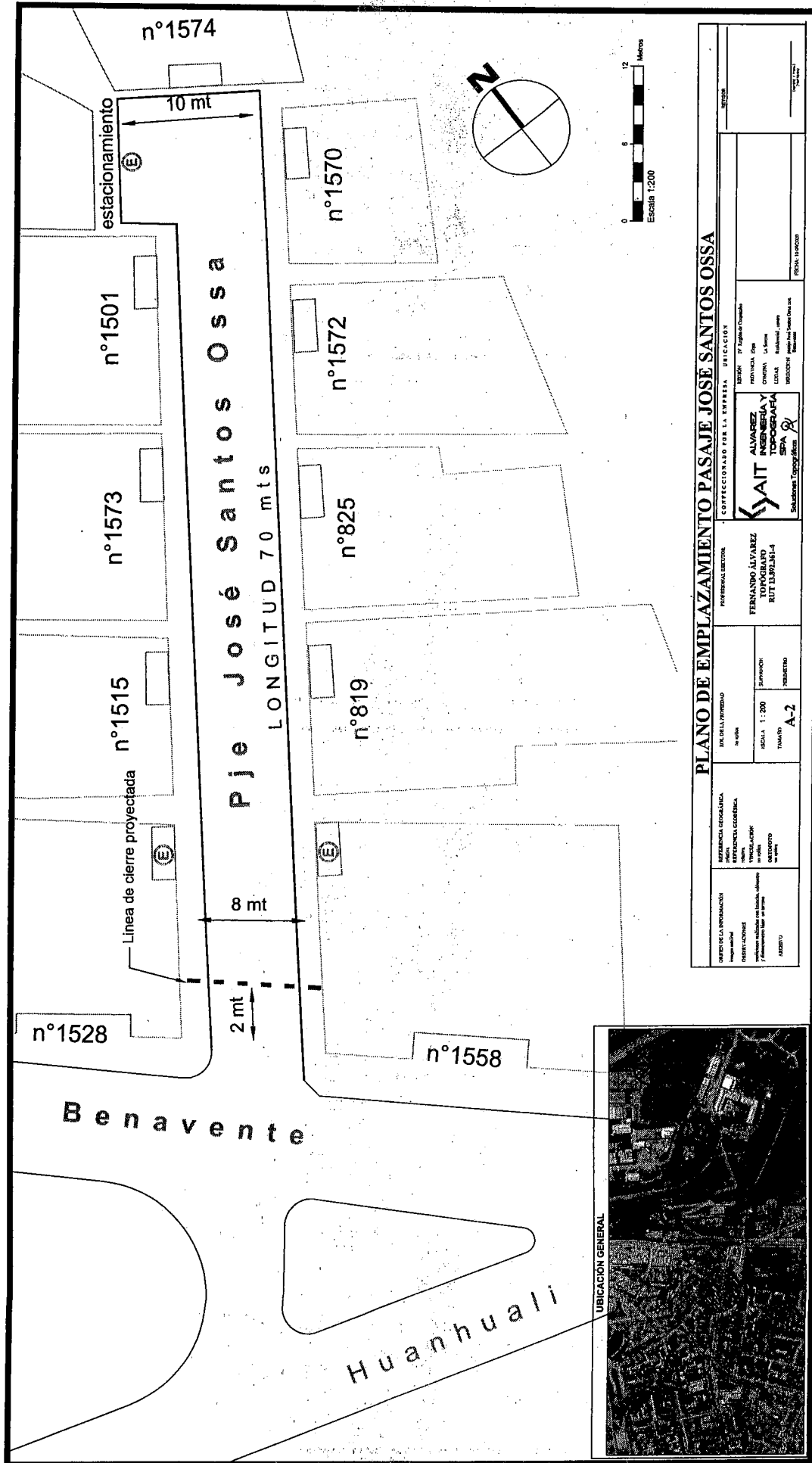
Benavente

Huauhualí

**PLANO DE EMPLAZAMIENTO PASAJE JOSE SANTOS OSSA**

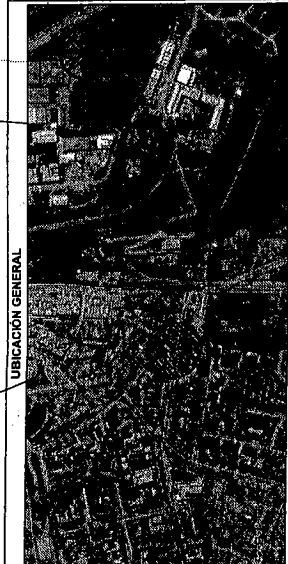
OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN: Ampliación OBRAS A REALIZAR: Instalación de muros, cercos, alambrado y drenaje ALCANTARILLO	REFERENCIA CATASTRAL: MUNICIPIO: GUAYMAS MUNICIPIO: GUAYMAS VERIFICACIÓN: 1:200 CANTONAMIENTO 1:200	PROYECTANTE: FERNANDO ALVAREZ TOPOGRAFO RUT L172181-4	COORDINADOR POR LA EMPRESA:	UBICACIÓN: MUNICIPIO: P. Miguel Alemán PROYECTO: El Estero CANTÓN: La Florida LOCALIDAD: La Florida DIRECTOR: Fernando Alvarez Ossa INGENIERO:



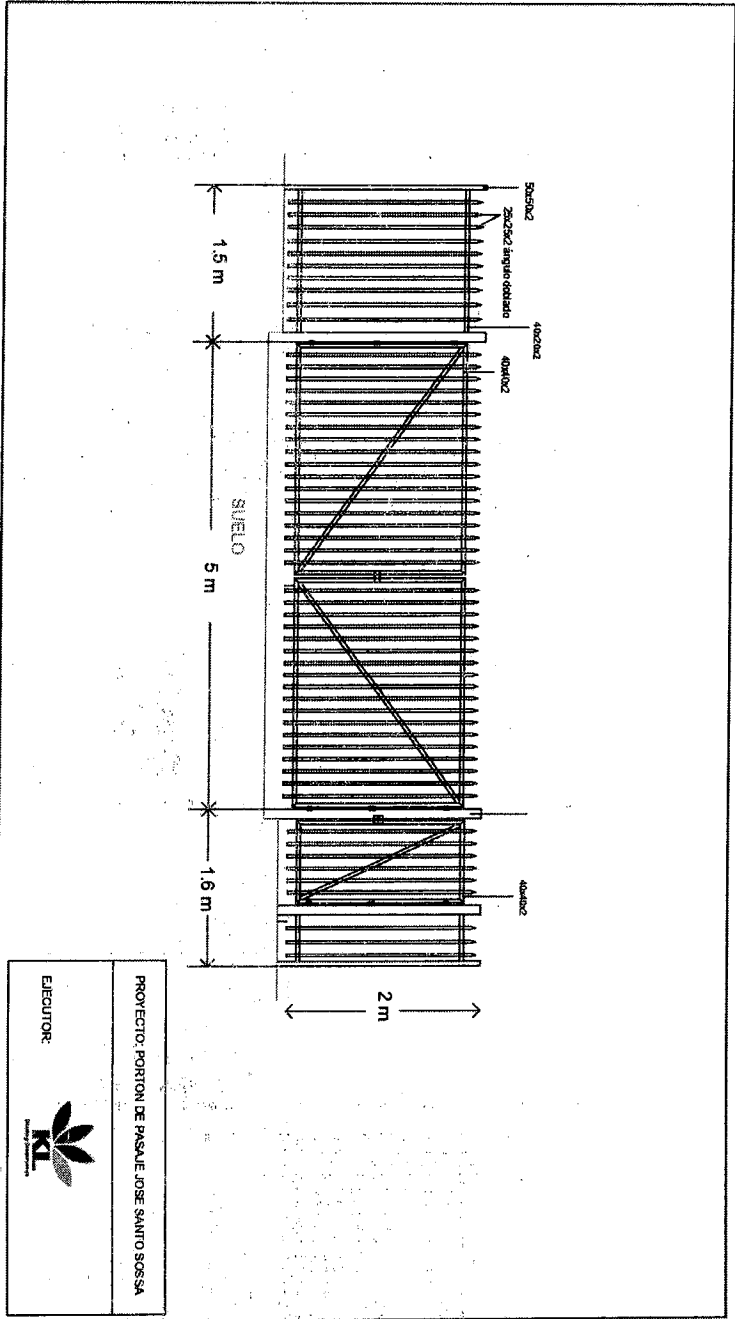


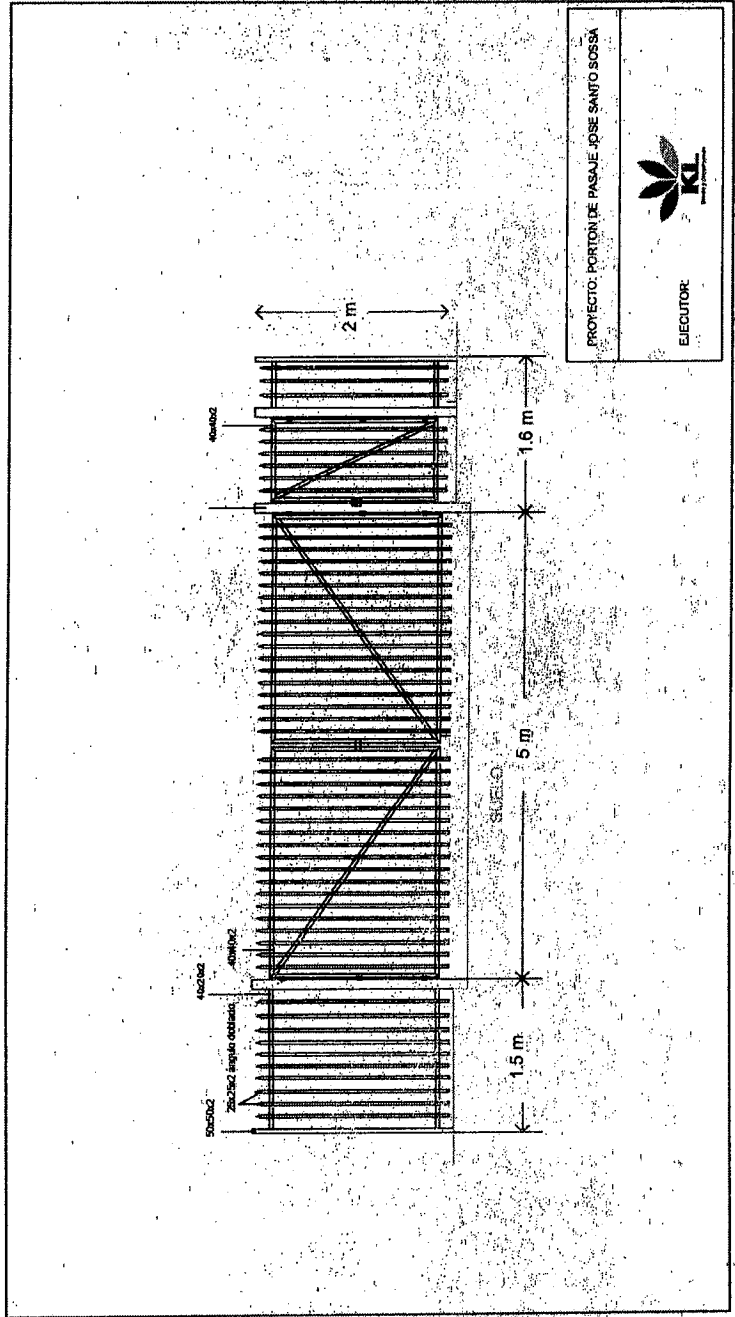
Benavente

Huanhualli



DATOS DEL PROYECTO		DATOS DEL TITULAR	
UBICACIÓN	PROYECTO	UBICACIÓN	PROYECTO
<b>PLANO DE EMPLAZAMIENTO PASAJE JOSÉ SANTOS OSSA</b> COFECCIONADO POR LA EMPRESA		<b>ALVARO ALVAREZ</b> <b>INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SPA</b> S.A.	
PROFESIONAL LIBRE <b>FERNANDO ALVAREZ</b> <b>TOPOGRAFIA</b> <b>RUT 11.912.141-4</b>		REGION: IV Región de Valparaíso PROVINCIA: Dpto. Chiriquí COMUNA: La Serena LUGAR: La Serena SECCION:	
ESCALA: 1:200 TAMAÑO: A-2		FECHA:	
AGENCIA GEOGRAFICA INSTITUCION GEOGRAFICA VINCULACION VALOR MONEDA		FECHA:	
AREA DE LA INFORMACION AREA DE LA INFORMACION AREA DE LA INFORMACION AREA DE LA INFORMACION AREA DE LA INFORMACION		AREA DE LA INFORMACION AREA DE LA INFORMACION AREA DE LA INFORMACION AREA DE LA INFORMACION AREA DE LA INFORMACION	





PROYECTO: PORTÓN DE PASAJE JOSÉ SANTO SORSA



EJECUTOR:



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## MINUTA

### **RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ARRIENDO PARA DEPENDENCIAS Y RECINTOS MUNICIPALES**

En este mes de diciembre 2020 y los primeros días de enero 2021, vencen varios contratos de arriendos que mantiene la Ilustre Municipalidad de La Serena por inmuebles que son utilizados para Dependencias y Recintos Municipales.

Para continuar con la importante función que realiza cada una de las oficinas que trabajan en aquellas Dependencias y Recintos es necesario renovar los Contratos que están próximos a vencer por un período de dos años, se detallan a continuación:

1. Rodolfo Armando Hanckes Arqueros – Run: 10.658.534-2 - canon mensual \$ 750.000.- funciona Corral Municipal.
2. Soc. Nelson Hernández y Compañía Limitada – Rut: 79.587.020-2 – canon mensual \$ 1.345.000.- funciona Estacionamiento Prat 457.
3. Germán Bahrs Solar – Run: 9.639.032-7 – canon mensual 60 UF (\$ 1.745.160.) – funciona OMIL.
4. José Luis Maluenda González – Rut: 8.725.206-K – canon mensual 88 UF (\$ 2.559.568.) – funciona Dirección de Personas.
5. Sociedad Agrícola Jorge Guzmán Vergara e Hijos Ltda. – Rut: 78.824.730-3 – canon mensual 70 UF (\$2.036.020.) – funciona Bodega Servicio a la Comunidad.
6. Inversiones Mauricio Gómez Jopia E.I.R.L. – Rut: 76.080.179-8 – canon mensual \$ 970.000.- funciona la Dirección de Seguridad Ciudadana.
7. Jorge Cristian Montes Miranda – Rut: 6.965.850-4 – canon mensual 78,089 UF (\$ 2.271.296.) – funciona Inspección Municipal.
8. Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. – Rut: 96.588.080-1 – canon mensual 130,9 UF (\$3.807.357.) – funciona Biblioteca Municipal y Departamento de Cultura.
9. Inversiones Alta Cruz – Rut: 76.251.948-8 – canon mensual 70 UF (\$ 2.036.020.) – funciona Dirección Servicio a la Comunidad y Oficina de Servicios Generales.
10. Omar Valer Villalobos – Run: 9.339.959-5 – canon mensual \$ 765.892.- valor reajutable cada 6 meses - funciona Corral Municipal.

El petitorio de renovación para dependencias y recintos municipales indicadas anteriormente se presentan Al HONORABLE CONCEJO para su aprobación por tratarse de montos que superan las 500 UTM.

Sin otro particular, cordialmente.,

**GONZALO ARCEU BENAVENTE**  
**JEFE DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES SUBROG.**

GAB/xvt



**La Serena**  
Chile

## **PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES**

### **SESIÓN DE CONCEJO N° 1.213 DEL 16.12.2020**

#### **1ª PRESENTACIÓN**

**SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES  
TEMPORAL DICIEMBRE 2020 A MARZO 2021**



**La Serena**  
Chile

**NOMBRE : DENNIS CASTILLO MORENO**  
**SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE**  
**DIRECCIÓN : AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 3.340**  
**NOMBRE DE FANTASÍA : "PIZZA BRAVA"**

#### **INFORMES REQUERIDOS**

**INF. PREVIO D.O.M. : LOCAL APTO (aprobado) POR PERIODO ESTIVAL 2020 – 2021.**

**JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 230 DEL 29/10/2020. NO RESPONDEN.**

**INF.CARABINEROS : OFICIO N° 90 DEL 10/11/2020. SIN OBSERVACIONES LEGALES.  
NO OBSTANTE, EN REUNIÓN CON LA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR, MANIFIESTAN QUE EN EL SECTOR HAY MUCHO CONSUMO DE ALCOHOL Y ESTAN EN DESACUERDO CON LA INSTALCIÓN DE UNA NUEVA PATENTE DE ALCOHOL, ES DABLE CONSIDERAR QUE TODO TIPO DE LOCAL DE ALCOHOL, TRAEN CONSIGO PROBLEMAS DELICTUALES EN EL SECTOR.**

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925, ES FACTIBLE AUTORIZAR. ACTUALMENTE EXISTE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL.**

PATENTE TEMPORAL DE RESTAURANTE /  
AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 3.340  
"PIZZA BRAVA"



  
La Serena  
Chile



PATENTE TEMPORAL DE RESTAURANTE /  
AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 3.340  
"PIZZA BRAVA"



  
La Serena  
Chile



**PATENTE TEMPORAL DE RESTAURANTE /  
AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 3.340  
"PIZZA BRAVA"**



**La Serena  
Chile**



**1ª PRESENTACIÓN**

**SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES  
TEMPORAL DICIEMBRE 2020 A MARZO 2021**



**La Serena  
Chile**

**NOMBRE : GRUPO GASTRONÓMICO ALBERTA SPA  
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE  
DIRECCIÓN : AVDA. DEL MAR N° 2.488 LOCAL 1  
NOMBRE DE FANTASÍA : "TASTY MARY"**

**INFORMES REQUERIDOS**

**INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-1054 DEL 11/11/2020. USO DE SUELO PERMITIDO.**

**JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 202 DEL 13/10/2020. NO RESPONDEN.**

**INF.CARABINEROS : OFICIO N° 83 DEL 22/10/2020. SIN OBSERVACIONES.**

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925,  
ES FACTIBLE AUTORIZAR. ACTUALMENTE EXISTE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA  
DE RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL.**



PATENTE TEMPORAL DE RESTAURANTE /  
AVDA. DEL MAR N° 2.488 LOCAL 1  
"TASTY MARY"



La Serena  
Chile



PATENTE TEMPORAL DE RESTAURANTE /  
AVDA. DEL MAR N° 2.488 LOCAL 1  
"TASTY MARY"



La Serena  
Chile



**PATENTE TEMPORAL DE RESTAURANTE /  
AVDA. DEL MAR N° 2.488 LOCAL 1  
"TASTY MARY"**



**La Serena  
Chile**



**1ª PRESENTACIÓN**

**SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES  
TEMPORAL DICIEMBRE 2020 A MARZO 2021**



**La Serena  
Chile**

**NOMBRE : SOCIEDAD PASTELERIA EL GUIORDO LTDA.  
SOLICITA : PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS  
DIRECCIÓN : AVDA. 4 ESQUINAS N° 55, SECTOR AVDA. DEL MAR  
NOMBRE DE FANTASÍA : "ZONA 56"**

**INFORMES REQUERIDOS**

**INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-1126 DEL 20/11/2020. USO DE SUELO PERMITIDO.**

**JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 249 DEL 10/11/2020. NO RESPONDEN.**

**INF.CARABINEROS : OFICIO N° 114 DEL 28/11/2020. SIN OBSERVACIONES.**

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS LETRA F) ART. 3° LEY N°  
19.925, ES FACTIBLE AUTORIZAR. EN TEMPORADAS  
ANTERIORES TAMBIÉN SU AUTORIZÓ LA VENTA DE ALCOHOL.**

**PATENTE TEMPORAL EXPENDIO DE CERVEZAS /  
AVDA. 4 ESQUINAS N° 55, SECTOR AVDA. DEL MAR  
"ZONA 56"**



**La Serena  
Chile**



**PATENTE TEMPORAL EXPENDIO DE CERVEZAS /  
AVDA. 4 ESQUINAS N° 55, SECTOR AVDA. DEL MAR  
"ZONA 56"**



**La Serena  
Chile**



**PATENTE TEMPORAL EXPENDIO DE CERVEZAS /  
AVDA. 4 ESQUINAS N° 55, SECTOR AVDA. DEL MAR  
"ZONA 56"**



**La Serena  
Chile**



**1ª PRESENTACIÓN**

**SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES  
TEMPORAL DICIEMBRE 2020 A MARZO 2021**



**La Serena  
Chile**

**NOMBRE : BODEGAS ALTO MAIPO S.A.**  
**SOLICITA : PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**  
**DIRECCIÓN : REGIMIENTO ARICA CON RUTA 5 NORTE, INTERIOR OUTLET VIVO PEÑUELAS.**  
**NOMBRE DE FANTASÍA : "CARPA VINOS PREMIUM"**

**INFORMES REQUERIDOS**

**INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-1215, 15/12/2020, USO DE SUELO PERMITIDO.**

**JUNTA DE VECINOS: NO EXISTE JUNTA DE VECINOS VIGENTE EN EL SECTOR.**

**INF.CARABINEROS : OFICIO N° 75, 08/10/2020. SIN OBSERVACIONES LEGALES. SIN EMBARGO HACEN PRESENTE QUE TODO TIPO DE LOCAL CON VENTA DE ALCOHOL TRAE CONSIGO PROBLEMAS DELICTUALES.**

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS LETRA A) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**

**PATENTE TEMPORAL DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS /  
REGIMIENTO ARICA CON RUTA 5 NORTE,  
INTERIOR OUTLET VIVO PEÑUELAS. "VINOS PREMIUM"**



**La Serena  
Chile**



**PATENTE TEMPORAL DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS /  
REGIMIENTO ARICA CON RUTA 5 NORTE,  
INTERIOR OUTLET VIVO PEÑUELAS. "VINOS PREMIUM"**



**La Serena  
Chile**



**1ª PRESENTACIÓN**  
**SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**  
**TEMPORAL DICIEMBRE 2020 A MARZO 2021**



**La Serena**  
Chile

**NOMBRE : VIÑA PATAGONIA S.A.**  
**SOLICITA : PATENTE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**  
**DIRECCIÓN : ENTRE CALLE ALBERTO SOLARI Y RUTA 5 NORTE,**  
**ESTACIONAMIENTO FRENTE A HOME PARIS.**

**NOMBRE DE FANTASÍA : "CARPA VINOS PREMIUM"**

**INFORMES REQUERIDOS**

**INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-1213, 15/12/2020, USO DE SUELO PERMITIDO.**

**JUNTA DE VECINOS: NO EXISTE JUNTA DE VECINOS VIGENTE EN EL SECTOR.**

**INF.CARABINEROS: OFICIO N° 120, 12/12/2020. SIN OBSERVACIONES LEGALES.**

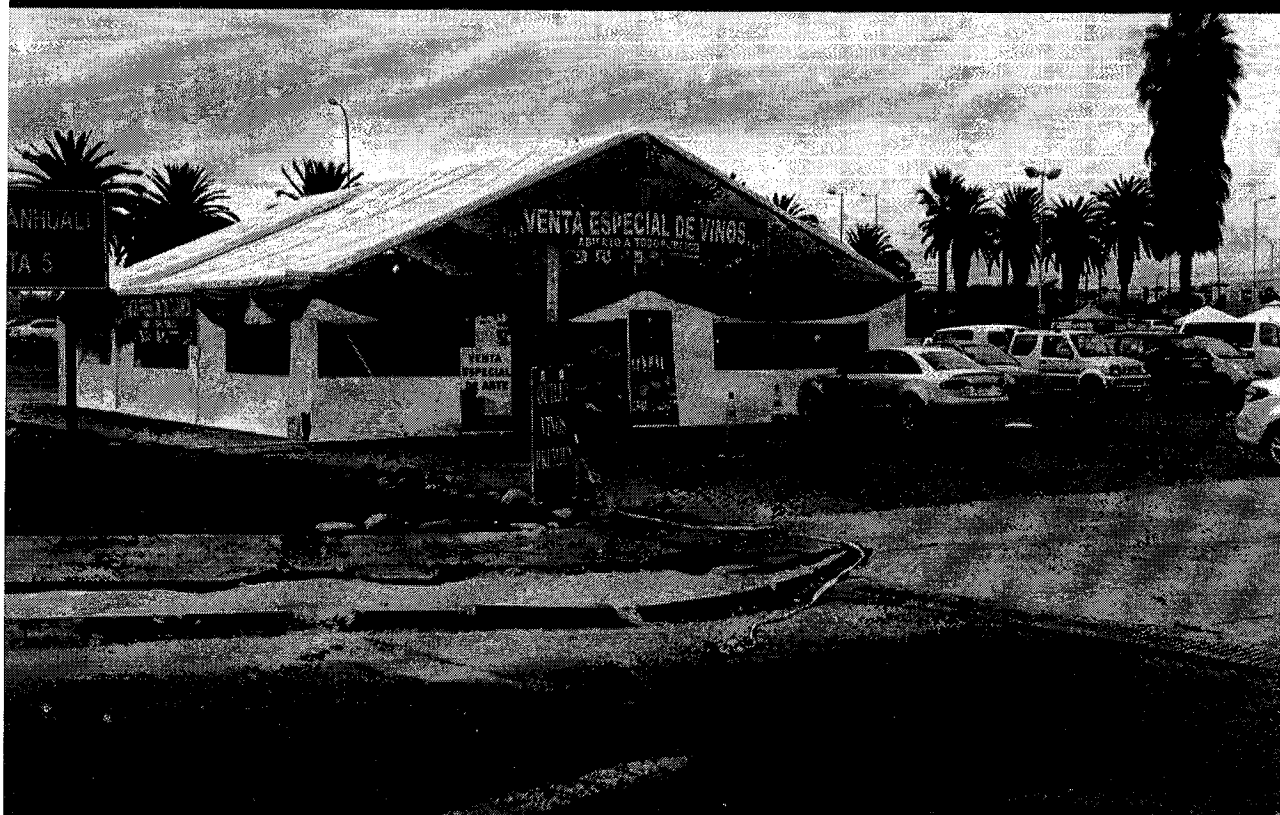
**SIN EMBARGO, CONFORME A LA SITUACIÓN A NIVEL DEL PAÍS EN EL SENTIDO DE LA PANDEMIA COVID-19, ADEMÁS DEL LUGAR EN EL CUAL SE UBICARÁ DICHA "VIÑA PATAGONIA S.A." ES PARTE DE LA ZONA CERO DE LAS MANIFESTACIONES QUE SE ESTÁN VIVIENDO A NIVEL PAÍS POR LAS DEMANDAS SOCIALES, SE SUGIERE NO OTORGAR LA CITADA PATENTE DE ALCOHOLES.**

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS LETRA A) ART. 3º LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**

**PATENTE TEMPORAL DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS /**  
**ENTRE CALLE ALBERTO SOLARI Y RUTA 5,**  
**ESTACIONAMIENTO FRENTE HOME PARIS. "VINOS PREMIUM"**



**La Serena**  
Chile



**PATENTE TEMPORAL DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS /  
ENTRE CALLE ALBERTO SOLARI Y RUTA 5,  
ESTACIONAMIENTO FRENTE HOME PARIS. "VINOS PREMIUM"**



**La Serena**  
Chile



**La Serena**  
Chile

**PRESENTACIÓN  
PATENTES DE ALCOHOLES**

**MUCHAS GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN**



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

RESERVADO N° \_\_\_\_\_ /

LA SERENA,

**SEÑOR  
FERNANDO RAMIREZ INFANTE  
PRESIDENTE CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA  
PRESENTE.-**

En respuesta a su Oficio UDP N° 686, de fecha 4 de Diciembre del 2020, el Alcalde que suscribe informa que el desempeño de la Jueza del 1° Juzgado de Policía Local, Sra. Marcela Ximena Muñoz Castillo y de la Jueza del 2° Juzgado de Policía Local, Sra. Nubia Urra Roa, ha sido eficiente, ejerciendo ambas sus labores con el celo y la moralidad que el cargo demanda.

Se deja constancia que no existe registro en la Dirección de Personas ni en la Sección de Partes e Informaciones, de reclamos respecto al desempeño de las Juezas antes individualizadas.

Este informe ha sido dado a conocer al Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1213 efectuada el día Miércoles 16 de Diciembre del presente año.

Saluda atentamente a US.,

**ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA**

RJJ/LMY/rgm.-





**La Serena**

**INFORME DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES  
NOVIEMBRE DE 2020**

- 1.- Decreto N° 1139 de fecha 4 de noviembre de 2020.  
Autoriza la contratación directa a nombre de Maquinarias Olmué Limitada, para prestar el servicio de provisión y distribución de agua potable a los habitantes de los sectores de Escorial, Campamento Gitano, Campamento de La Varilla, por un periodo de 3 meses a partir del 1° de octubre de 2020, por un monto total de \$ 16.546.522 IVA incluido.
- 2.- Decreto N° 1141 de fecha 4 de noviembre de 2020.  
Aprueba contrato de fecha 28 de octubre de 2020, entre la Municipalidad de La Serena y don José Domingo García Salas, relativo a la licitación pública ID 4295-39-LP20 denominada "Obras Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5-R Villa los Llanos, el plazo de ejecución será de 120 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, por un monto total de \$ 56.600.000 IVA incluido.
- 3.- Decreto N° 1168 de fecha 10 de noviembre de 2020.  
Aprueba contrato de fecha 3 de noviembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Jorge Antonio Gómez Grez, relativo a la licitación pública ID 4295-2-LP20 denominada "Mejoramiento Plaza Buenos Aires", el plazo de ejecución será de 90 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, por un monto total de \$ 50.319.150 IVA incluido.
- 4.- Decreto N° 1172 de fecha 10 de noviembre de 2020.  
Autoriza la contratación directa de Automática y Regulación S.A., para la provisión e instalación de 11 señales audibles, conforme lo autoriza el artículo 10 N° 7 letra g, del Reglamento de la Ley N° 19.886, por un monto total de \$ 1.853.641 IVA incluido.
- 5.- Decreto N° 1185 de fecha 12 de noviembre de 2020.  
Aprueba Convenio Marco proveedor Comercial Red Office Limitada, para la adquisición de 10.000 cajas de útiles de aseo, por un monto total de \$ 207.477.686 IVA incluido.
- 6.- Decreto N° 1194 de fecha 13 de noviembre de 2020.  
Aprueba la adquisición mediante convenio marco del servicio de alimentación proveedor Productora y Eventos Especiales Maga Limitada, por un total de \$ 35.002.993 IVA incluido.
- 7.- Decreto N° 1205 de fecha 16 de noviembre de 2020.  
Aprueba contrato de fecha 5 de noviembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y Claro Chile Sociedad Anónima, relativo a la licitación pública ID 4295-48-LE20 denominada "Enlace de Datos e Internet de Respaldo o Secundario 4to. Proceso" el plazo de ejecución será de 48 meses, contados desde la suscripción del acta de inicio de los servicios, por un monto total de \$ 31.165.472 IVA incluido.
- 8.- Decreto N° 1208 de fecha 17 de noviembre de 2020.  
Autoriza la contratación directa de Productos para la Minería Limitada, formalizando y regularizando la prestación de servicio de recolección de aguas residuales, desobstrucción, envarillado y sanitización de 2 pozos y una fosa séptica en el sector rural Fundo Coquimbito, específicamente en Villa Los Cóndores del Norte, La Serena, desde el 28 de octubre de 2020 y se extiende por un plazo de dos meses, por un monto total de \$ 7.488.670 IVA incluido.
- 9.- Decreto N° 1209 de fecha 18 de noviembre de 2020.  
Aprueba contrato suscrito con fecha 2 de noviembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y Telefónica Chile S.A., relativo a la contratación directa por concepto de "Servicio de Mantención de 48 cámaras de televigilancia; sala de monitoreo y otros asociados", el plazo del contrato es desde el 8 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por un total de \$ 98.686.441 IVA incluido.

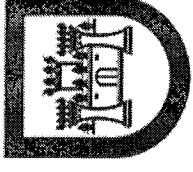
- 10.- Decreto N° 1212 de fecha 19 de noviembre de 2020.  
Autoriza la contratación directa a nombre de Elizabeth Campillay Álvarez, para el servicio de elaboración y entrega de alimentos preparados y otros (plato de fondo, ensalada, jugo, pan, fruta, servilleta, cubiertos y platos desechables) a quienes se encuentran en situación de indigencia en distintos sectores de la Comuna de La Serena, por un período que va entre el 8 de julio y el 31 de agosto de 2020, por un monto total de \$ 35.819.000 IVA incluido.
- 11.- Decreto N° 1214 de fecha 19 de noviembre de 2020.  
Autoriza la contratación directa de Globalsat Telecomunicaciones Chile Limitada, para la provisión de 600 minutos anuales de telefonía satelital, en la modalidad de prepago, para el teléfono de emergencia del Director de Gestión de Riesgos de Desastres del municipio, don Aldo Cortés Guerrero, por un período de 12 meses, a contar del 20 de noviembre de 2020, por un monto total de \$ 1.047.200 IVA incluido.
- 12.- Decreto N° 1255 de fecha 30 de noviembre de 2020.  
Aprueba contrato de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la empresa Servicios y Soluciones Integrales SpA, para el Servicio de Arriendo y Mantenimiento de Centro de Impresión, por un plazo de 4 meses, a contar del 15 de octubre de 2020 hasta el 14 de febrero de 2021, por un monto total de \$21.252.091 IVA incluido.



VERONICA ROBLEDO SANTANDER  
ASESOR JURÍDICO (S)

LA SERENA, 9 de diciembre de 2020.

VRS/mscg.



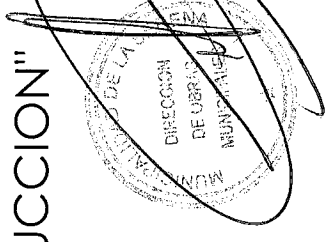
Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DIRECCION DE OBRAS

**PERMISOS DE EDIFICACIONES, AMPLIACIONES, SUBDIVISIONES,  
FUSIONES, LOTEOS Y OBRAS MENORES**

**MES DE NOVIEMBRE 2020**

SEGÚN LEY N° 19.878 "PUBLICIDAD GESTIONES ADMINISTRATIVAS  
RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION"



**1. PERMISOS DE LOTEOS**

MES	RES. N°	PROPIETARIO	UBICACIÓN	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TERRENO MT2	PPTO 2% AV. FISCAL TERRENO Y 1 CTA CORVI (\$)	CERTI. INF. PREVIAS
NOVIEMBRE	47 DEL 19.11.2020	INMOBILIARIA VIVIENDAS 2000 SPA	CALLE DEL SOLAR S/N, PAMPA ALTA	ANTONIO VALDES FARIÑAS	RESOLUCION DE MODIFICACION DE LOTEO DEL N°2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	0.000	-	5881 DEL 29.11.2019
NOVIEMBRE	48 DEL 23.11.2020	INMOBILIARIA ELQUI S.A.	CAMINO SAN JOAQUIN N°8200, LOTEO CERRO ORIENTE	CARLOS AGUIRRE BAEZA	APROBACION DE LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	197,998.04	5,031,700	2355 DEL 11.05.2020

**2. PERMISOS DE SUBDIVISION Y FUSION**

MES	RES. N°	PROPIETARIO	UBICACIÓN	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TERRENO MT2	PPTO 2% AV. FISCAL TERRENO Y 1 CTA CORVI (\$)	CERTI. INF. PREVIAS
NOVIEMBRE	45 DEL 16.11.2020	INMOBILIARIA COSTANERA PACIFICO SPA	CAMINO DE ACCESO / AVENIDA PACIFICO, S/N, PARCELA 50 N°3100	SEBASTIAN ARAYA	FUSION	11,971.20	6,800	11557 / 11622 / 11465 / 11464 DEL 01.07.2020 / 25.06.2020
NOVIEMBRE	46 DEL 18.11.2020	HERMAN SEGOVIA CORTES	CAMINO DE ACCESO S/N, PARCELA 12, BELLAVISTA	RENZO MANTEROLA NORERO	SUBDIVISION	113.10	857,411	12076 DEL 14.07.2020

3. PERMISOS DE AMPLIACIONES  
LEY GENERAL

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	N° DE PISOS	N° UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
NOVIEMBRE	137 DEL 02.11.2020	VIVIENDA AMPLIACION	CARMEN MORALES MORALES	LOS MORROS N°4628, EL ROMERO	JORGE GODOY CORTES	VIVIENDA	2	1	90.888	6.582,927
NOVIEMBRE	138 DEL 10.11.2020	JARDIN INFANTIL	SOCIEDAD EDUCACIONAL PAZ LIMITADA	ALMIRANTE ALLARD N°425	JOSE MORALES BERRIOS	JARDIN INFANTIL	1	1	33.4	4.479,775
NOVIEMBRE	139 DEL 10.11.2020	VIVIENDA AMPLIACION	ANA ESPINOZA CORTES	PASAJE LANCO N°3362	JORGE GODOY CORTES	VIVIENDA	2	1	61.72	7.135,900
NOVIEMBRE	140 DEL 12.10.2020	OFICINAS	RODRIGO CASTELLON PARADA	EL COIHUE N°4215, ALTOS DE YUSTA AZUL	CRISTIAN GORDON	OFICINAS	1	1	30.00	5.634,210
NOVIEMBRE	141 DEL 16.11.2020	AMPLIACION CLINICA TOMA DE MUESTRAS	INMOBILIARIA E INVERSIONES SCHATLOFF BITIRAN LIMITADA	AVENIDA ESTADIO N°1463	CRISTIAN NARANJO ITURRIAGA	CLINICA	1	1	6.85	661,025
NOVIEMBRE	142 DEL 16.11.2020	VIVIENDA AMPLIACION	ALFREDO SAN MARTIN SALDIAS	CAMINO DE ACCESO S/N, PARCELA 22, ALEALFABES	PEDRO BECERRA	VIVIENDA	1	1	21.22	2.047,730
NOVIEMBRE	143 DEL 18.11.2020	AMPLIACION	CORPORACION EDUCACIONAL ESCUELA ESPECIAL ALCALA DE LA SERENA	ACCESO CERES CALLE 101 S/N	BRUNO HENRIQUEZ BARRERA	AMPLIACION	1	1	143.62	2.697,241
NOVIEMBRE	144 DEL 20.11.2020	VIVIENDA AMPLIACION	BRENDA ARAYA RIVERA	PASAJE CERRO GRANDE N°3462	DANIEL GUERRERO PERALES	VIVIENDA	2	1	96.2	9.938,728
NOVIEMBRE	145 DEL 25.11.2020	JARDIN INFANTIL	FUNDACION INTEGRAL	CALLE INTERIOR ENRIQUE MORENO N°3361	ANDREA CANTUARIAS	JARDIN INFANTIL	1	1	14.17	666,753
NOVIEMBRE	146 DEL 26.11.2020	VIVIENDA AMPLIACION	LUIS JIMENEZ ZARATE	MIGUEL SALDIAS N°4419	JUAN CACERES GONZALEZ	VIVIENDA	2	1	24.09	1.933,410
NOVIEMBRE	147 DEL 26.11.2020	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION	INMOBILIARIA E INVERSIONES COTACOTANI LTDA	CANTOURNET N°1069	ALVARO MIRANDA PASTEN	EL PRESENTE PERMISO, MODIFICA AL PERMISO N°20 DEL 22.01.2020	1	1	483.55	41.837,575

4. PERMISOS DE EDIFICACIONES  
LEY GENERAL - OBRAS NUEVAS

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	N° DE PISOS	N° UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
NOVIEMBRE	141 DEL 02.11.2020	VIVIENDA	GUILLERMO GOMEZ CHAVES	ANFION MUÑOZ N°980	JUAN PEREZ ZAMBRA	VIVIENDA	2	1	215,750	28,937,469
NOVIEMBRE	142 DEL 03.11.2020	VIVIENDA	RICARDO ARENAS CONTRERAS	LARRAIN ALCALDE	LUIS MARQUEZ CONDORI	VIVIENDA	2	1	133,410	17,623,995
NOVIEMBRE	143 DEL 05.11.2020	VIVIENDA	PRISCILA MONTERREY	CAMINO INTERIOR PARCELA 12, LOTE 12, EL ROSARIO	ALONSO CUELLAR	VIVIENDA	2	1	249,160	46,715,756
NOVIEMBRE	144 DEL 05.11.2020	CONDominio PUERTO SERENA	INMOBILIARIA NOVA S.A.	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE, LOTE D2	EDUARDO DOMINGUEZ VALDES	VIVIENDA	9	321	18267,45	4,393,613,302
NOVIEMBRE	145 DEL 09.11.2020	MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION	INMOBILIARIA PLAYA MANSA S.A.	AVENIDA EL SANTO N°1240	FRANCISCO VIVANCO	EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACION, MODIFICA AL PERMISO N°74 DEL 07.04.2020 POR AUMENTO DE SUPERFICIE Y HABILITACION	-	-	42,2	9,057,302
NOVIEMBRE	146 DEL 09.11.2020	MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION	SINDICATO TAXI COLECTIVOS LINEA 36	CAMINO PUBLICO S/N, CERES	RENZO MANTEROLA NORERO	EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACION, MODIFICA AL PERMISO N°69 DEL 11.05.2005 POR AUMENTO DE SUPERFICIE DE 208,94M2 QUEDANDO UN TOTAL DE 486,30M2	1	1	208,94	28,639,494
NOVIEMBRE	147 DEL 11.11.2020	REPARACION TECHUMBRE	STEPHANIE OGALDE FLORES	ICARUMBI M°571	MAURICIO COMPAN	REPARACION	2	1	0	8,901,213
NOVIEMBRE	148 DEL 12.11.2020	VIVIENDA	CLAUDIO GODOY GONZALEZ	PASAJE DOCTOR SCHWENN N°778	JUAN CARLOS BADILLO	VIVIENDA	1	1	55,78	3,925,462

NOVIEMBRE	149 DEL 18.11.2020	VIVIENDA	RENATO ZAGMAN	PASAJE ADRIANA OLGUIN N°274	CARLOS PAEZ GARMENDIA	VIVIENDA	2	1	139,95	18,770,794
NOVIEMBRE	150 DEL 19.11.2020	MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION	INMOBILIARIA VIVIENDAS 2000 SPA	CALLE DEL SOLAR S/N; LOTE C	ANTONIO VALDES FARINAS	MODIFICACION DE PERMISO	2	1	111,23	23,833,141,111
NOVIEMBRE	151 DEL 20.11.2020	RECONSTRUCCION	RAMON RIVERA VALENCIA	QUIÑOL N°645	MAURICIO COMPAN	RECONSTRUCCION	2	1	29,75	8,893,506
NOVIEMBRE	152 DEL 20.11.2020	RECONSTRUCCION	MARGARITA LUNA ARAYA	QUIÑOL N°649	MAURICIO COMPAN	RECONSTRUCCION	2	1	29,75	8,893,506
NOVIEMBRE	153 DEL 23.11.2020	PENDIENTE								
NOVIEMBRE	154 DEL 24.11.2020	MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION	INMOBILIARIA LA HIGUERA SPA	JUAN CISTERNAS N°2497	MANUEL RENCORET RIOS	EL PERENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO N°07 DEL 09.01.2020 POR AUMENTO DE SUPERFICIE	1	1	14,36	5,140,000
NOVIEMBRE	155 DEL 25.11.2020	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	FUNDACION INTEGRA	ENRIQUE MORENO N°3661	ANDREA CANTUARIAS	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	1	1	0	913,733
NOVIEMBRE	156 DEL 27.11.2020	REPARACION VIVIENDA	PEDRO MILLA HERNANDEZ	JUAN CISTERNAS N°273	YERKO VILICHICH	REPARACION	2	1	0,00	8,946,879
NOVIEMBRE	157 DEL 27.11.2020	REPARACION VIVIENDA	SERGIO DIAZ GONZALEZ	JUAN CISTERNAS N°2871	YERKO VILICHICH	REPARACION	2	1	0	8,946,879
NOVIEMBRE	158 DEL 27.11.2020	REPARACION VIVIENDA	GARY DIAZ TORRES	JUAN CISTERNAS N°2869	YERKO VILICHICH	REPARACION	2	1	0,00	8,946,879

5. PERMISOS DE EDIFICACIONES  
LEY N° 20.251 EDIFICACIONES ANTIGUAS ANTES DEL 31/07/1959

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	N° DE PISOS	N° UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
NOVIEMBRE	11 DEL 12.11.2020	REGULARIZACION	HETELERA HOSTAL DEL MAR LIMITADA	LOS CARRERAS N°864	CARLOS BERRIOS	RECEPCION, ESTAR, HABITACIONES, BAÑOS, COCINA, SALA ESU MULTIPLE	1	1	51276	34.366.713

6. PERMISOS DE EDIFICACIONES

LEY N° 19.532 ART. 13 REGULARIZACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

NO SE REALIZARON DURANTE ESTE PERIODO



7. PERMISOS DE OBRAS MENORES

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	PRESUP. GENERAL	CERTI. INF. PREVIAS
NOVIEMBRE	59 DEL 02.11.2020	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	AVENIDA DEL MAR ESQUINA AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE S/N	ANDRES CRISOSTO SMITH	DEMOLICION	11.308.800	13541 DEL 21.09.2020
NOVIEMBRE	60 DEL 02.11.2020	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	GUILLERMO GOMEZ CHAVEZ	CALLE ANFION MUÑOZ N°980	JUAN PEREZ ZAMBRA	DEMOLICION	4.749	-
NOVIEMBRE	61 DEL 10.11.2020	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	PENTA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	RUTA 5 NORTE ESQUINA REGIMIENTO ARICA S/N LOTE 17 Y A1, PARCELA 24. LOCAL 1288-1272	CARLOS MARCHANT DIAZ	LOCAL COMERCIAL	37.485.000	10789 DEL 09.10.2019
NOVIEMBRE	62 DEL 10.11.2020	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	INMOBILIARIA PLAYA MANSA S.A.	AVENIDA EL SANTO N°1240	FRANCISCO VIVANCO FIERRO	OFICINAS EDIFICIO SOHO	42.007.000	900 DEL 14.02.2020
NOVIEMBRE	63 DEL 10.11.2020	PERMISO DE OBRA MENOR	GERARDO ESCOBAR ESPINOZA	CEMENTERIO GENERAL DE LAS COMPAÑIAS	CAMILA ROJAS RIVERA	MAUSOLEO	1.028.950	-
NOVIEMBRE	64 DEL 10.11.2020	PERMISO DE OBRA MENOR	NELSON CORTES URRUTIA	CEMENTERIO GENERAL DE LAS COMPAÑIAS	CAMILA ROJAS RIVERA	MAUSOLEO	1.328.950	-
NOVIEMBRE	65 DEL 12.11.2020	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	PLAZA LA SERENA S.P.A.	ALBERTO SOLARI N°1400, LOCAL BH 232 - 236 - 240	NICOLAS CAAMAÑO SILVA	FARMACIA DR. SIMI	17.765.179	1494 DEL 08.03.2019
NOVIEMBRE	66 DEL 23.11.2020	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS CASAS LIMITADA	HUANHUALI N°839, LOCAL 102 Y 103	BENJAMIN ORTIZ MORELLI	LOCAL COMERCIAL	150.694.719	12092 DEL 22.07.2020
NOVIEMBRE	67 DEL 23.11.2020	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	INMOBILIARIA PUENTE LIMITADA	RUTA 5 NORTE ESQUINA REGIMIENTO ARICA S/N LOTE 17 Y A1, PARCELA 24. LOCAL 1619 - 1623	CYNTHIA LECAROS URETA	TIENDA FLORES	68.399.674	6118 DEL 11.06.2019
NOVIEMBRE	68 DEL 30.11.2020	PERMISO DE OBRA MENOR	EDUARDO TORO GOMEZ	CEMENTERIO GENERAL DE LAS COMPAÑIAS	CAMILA ROJAS RIVERA	MAUSOLEO	1.428.950	-
NOVIEMBRE	69 DEL 30.11.2020	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	INMOBILIARIA COSTANERA PACIFICO SPA	AVENIDA PACIFICO N°3100	SEBASTIAN ARAYA ARAYA	DEMOLICION	1.890.000	1252 DEL 27.07.2020
NOVIEMBRE	70 DEL 30.11.2020	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	S Y R INVERSIONES S.A.	BALMACEDA N°3070	PATRICIO VALENZUELA VALIENTE	CENTRO COMERCIAL LOS PERALES	16.401.237	13412 DEL 16.09.2020

08. PERMISOS D LEY N° 20.324 REGULARIZACION DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y DEPORTE

NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

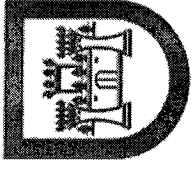
09. PERMISO LEY N°20.898 REGULARIZACION DE VIVIENDAS Y MICROEMPRESAS

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TOTAL
NOVIEMBRE	163 DEL 02.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	PATRICIA LEYTON BUGUENO	PASAJE KULTRUN N°3032	JORGE GODOY CORTES	VIVIENDA	38,40
NOVIEMBRE	164 DEL 04.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	XIONGKI LING	CALLE EL CABILDO N°2681, RIBERAS DEL ELQUI	CLAUDIO PRIETO CARBONELL	BODEGA, COCINA Y DORMITORIO	59,37
NOVIEMBRE	165 DEL 04.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	PAULINO DIAZ CORTES	EL SALVADOR N°2055	LEONARDO CORREA AVENDAÑO	DORMITORIOS, ESTAR, COCINA, COMEDOR Y BAÑOS	120,40
NOVIEMBRE	166 DEL 04.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	MARIA VELASCO TAPIA	JUAN ALVAREZ LILEO N°2588	DANIEL TORRES CASTRO	ESTAR, COMEDOR, BAÑO Y 3 DORMITORIOS	47,81
NOVIEMBRE	167 DEL 04.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	PARCELA 1 LOTE 1A1-16-F, EL ROMERO	PATRICIA CRESPO LEMUS	COCINA, BAÑO, COMEDOR, DORMITORIO Y LIVING	89,23
NOVIEMBRE	168 DE 04.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	MARGARITA CARMONA SEPULVEDA	PASAJE PABLO GANIZA N°1763	CARLOS CABRERA AVELLANO	DORMITORIO, BAÑO Y VESTIDOR	31,78
NOVIEMBRE	169 DEL 05.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	SEBASTIAN VEGA VEGA	PASAJE DAN WOODWAR N°3249	SEBASTIAN VEGA VEGA	DORMITORIO, COCINA Y LOGIA	67,48
NOVIEMBRE	170 DEL 05.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	INMOBILIARIA E INVERSIONES VEGAS NORTE S.A.	PARCELA 149, LOTE 16, VEGAS NORTE	ALEX GARRIDO TAPIA	DORMITORIOS, COCINA, BAÑOS, LIVING / COMEDOR	132,70
NOVIEMBRE	171 DEL 10.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	KATHERINE ALBORNOZ	PASAJE PEDREGAL N°1710	JORGE GODOY CORTES	PATIO CUBIERTO, EXTENSIONES COCINA Y COMEDOR	31,20

NOVIEMBRE	172 DEL 11.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	GUILLERMO VILLALOBOS BARRERA	ENRIQUE CAMPINO N°7749	PAMELA LEAL	BAÑO, DORMITORIO, COCINA Y LIVING	137,90
NOVIEMBRE	173 DEL 11.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	SUSANA FIGUEROA ROJAS	COLO COLO N°2598-B	BRIGGIT PEREZ	DORMITORIO, BAÑO, COCINA, LIVING	108,91
NOVIEMBRE	174 DEL 12.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	ROXANA ARAYA VEGA	LAS VERTIENTES N°4722	MANUEL ROJAS NUÑEZ	COCINA	9,06
NOVIEMBRE	175 DEL 12.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	AGUSTINA CASTILLO ARAYA	PASAJE ANTONIO VALDES N°2689	JORGE GODOY CORTES	ESTAR, COMEDOR, BODEGA Y 3 DORMITORIOS	74,08
NOVIEMBRE	176 DEL 12.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	VICTOR HUERTA AGURTO	PASAJE CARLOS VARGAS AGUIRRE N°1470	NAYER ARAVENA	DORMITORIO Y BAÑO	36,13
NOVIEMBRE	177 DEL 13.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	GLORIA PAREJAS DEL VALLE	LOS CANAVERALES N°447, LOTEO INGLES	JORGE GODOY CORTES	COCINA, DORMITORIO Y BODEGA	32,32
NOVIEMBRE	178 DEL 16.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	RIIA MOLINA CASTRO	CALLE BAQUEDANO N°3102	CONSTANZA ALIAGA	DORMITORIO, LIVING Y COMEDOR	15,00
NOVIEMBRE	179 DEL 16.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	RENE URRUTIA URIBE	ESCULTURA MARIA FUENTEALBA N°1602	JAIIME PEREZ SIDGMAN	DORMITORIO, BAÑOS, PATIO TECHADO Y COMEDOR	58,19
NOVIEMBRE	180 DEL 16.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	PAULA GONZALEZ CONTRERAS	CAMINO INTERIOR, EL HINOJAL	FELIPE DURAN DROGUETT	2 DORMITORIOS, COMEDOR, COCINA, BAÑO Y BODEGA	87,80
NOVIEMBRE	181 DEL 16.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	GONZALO CONTRERAS	FUNDO LORETO PARCELA 75	PATRICIA CRESPO LEMUS	DORMITIOS, BAÑOS, COCINA, COMEDOR, LIVING	88,83
NOVIEMBRE	182 DEL 16.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	VERONICA ROJAS	RIOS LAUCA N°1054	MIGUEL CORTES CORIES	DORMITORIO, COCINA, LAVANDERIA Y BAÑO	47,23
NOVIEMBRE	183 DEL 18.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	CESAR ANCACOI CASANOVA	EL MATIEN N°1168	NICOLE CARDENAS	SALA ESTUDIO	7,50
NOVIEMBRE	184 DEL 19.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	JAVIER GUTIERREZ PIZARRO	PASAJE SAN AGUSTIN N°4205	NICOLAS NORERO	LIVING, 2 DORMITORIOS Y BAÑO	74,84
NOVIEMBRE	185 DEL 19.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	CARLOS MAPRI	LOS MORROS N°1488	JORGE GOMEZ PAZ	DORMITORIO	12,20
NOVIEMBRE	186 DEL 23.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	HERMAN ECHEVERRIA ARAYA	CALLE LA CRUZ N°1976	MANUEL ROJAS NUÑEZ	COCINA, BODEGA Y DORMITORIOS	47,35
NOVIEMBRE	187 DEL 23.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	PATRICIA ROJAS FLORES	PASAJE MARIANO PENAFIEL N°3019	JORGE GODOY	BODEGA, BAÑO Y PATIO	53,09
NOVIEMBRE	188 DEL 24.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	INMOBILIARIA CJB CHILE LIMITADA	EL BADEN N°1748	JORGE GODOY CORTES	2 DORMITORIOS	14,79
NOVIEMBRE	189 DEL 25.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	JUANA JERALDO RIVERA	CALLE LA CRUZ N°1961	MANUEL ROJAS NUÑEZ	3 DORMITORIOS, COCINA, BAÑO, LOGIA, BODEGA Y MANSARDA	50,98
NOVIEMBRE	190 DEL 27.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	EDUARDO MARIN VALDEBENITO	GUINDO SANTO N°1933	KARLA GALLEGUILLOS TISKA	COCINA Y QUINCHO	20,05
NOVIEMBRE	191 DEL 27.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	EVELYN ARGUEROS GALLARDO	PASAJE DON ANGELES N°2164	PATRICIA CRESPO LEMUS	COMEDOR, COCINA Y BAÑO	51,06
NOVIEMBRE	192 DEL 30.11.2020	REGULARIZACION VIVIENDA	ORIANA ORTIZ TAPIA	REYNALDO BOLTZ N°2272, SALOMON DAIRE	ROCIO CODOCEO	COMEDOR, COCINA, BAÑO Y SALA PLANCHADO, ESTAR	61,50

10. REGULARIZACION DE EDIFICACIONES DAÑADAS POR CONSECUENCIA DE CATASTROFES

NO SE REALIZARON DURANTE ESTE PERIODO

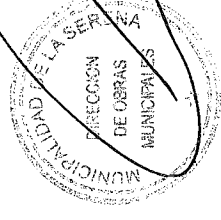


Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DIRECCION DE OBRAS

**INFORMACION Y GRAFICOS**  
**INGRESOS, INVERSIONES Y SUPERFICIE (mt<sup>2</sup>)**

**MES DE NOVIEMBRE 2020**



## INVERSIONES

### 2019

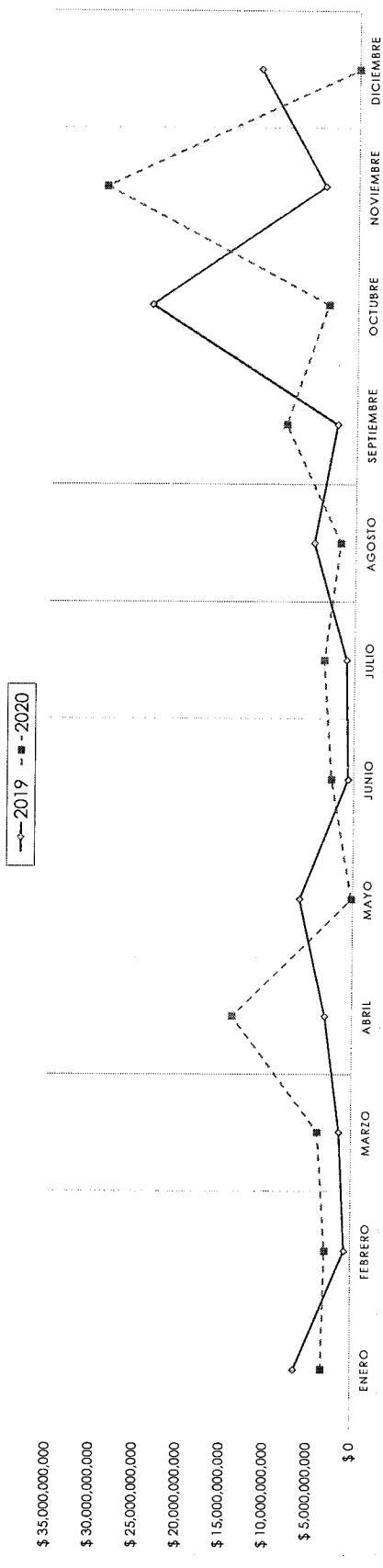
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LOTEOS	\$ 21.895.628	-	-	-	-	-	-	2.747.091	519.806	17.194.073	-	31.989.827
OBRA MENORES	\$ 231.181.377	\$ 88.201.050	\$ 32.267.854	\$ 290.704.995	\$ 97.984.161	\$ 230.749.817	\$ 41.382.668	\$ 63.242.520	\$ 1.266.046.601	\$ 12.472.645	\$ 96.543.498	\$ 95.055.250
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 1.831.886	\$ 79.045.195	\$ 10.834.328	\$ 1.489.061	\$ 2.500.667	\$ 88.038.003	-	\$ 15.443.794	\$ 121.786.276	\$ 14.788.151	\$ 686.339	\$ 3.484.354
AMPLIACION	\$ 13.783.996	\$ 421.782.284	\$ 1.002.949.808	\$ 142.647.849	\$ 137.327.844	\$ 117.280.614	\$ 345.994.432	\$ 1.226.559.376	\$ 122.392.376	\$ 1.017.898.015	\$ 173.951.465	\$ 852.729.129
OBRA NUEVAS	\$ 6.251.799.607	\$ 133.531.533	\$ 327.232.032	\$ 2.691.104.884	\$ 5.874.315.213	\$ 190.605.542	\$ 519.354.266	\$ 3.448.501.223	\$ 706.647.700	\$ 22.510.948.655	\$ 3.546.581.854	\$ 10.254.173.892
<b>TOTALES</b>	\$ 6.520.492.494	\$ 722.560.062	\$ 1.373.386.022	\$ 3.125.946.789	\$ 6.112.127.905	\$ 626.673.976	\$ 906.731.366	\$ 4.756.494.004	\$ 2.217.393.259	\$ 23.573.261.539	\$ 3.767.763.156	\$ 11.237.432.452

### 2020

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LOTEOS	\$ 418.465.000	-	-	-	-	14.439.517	2.300	-	-	5.031.700	5.031.700	-
OBRA MENORES	\$ 111.078.762	\$ 121.082.213	\$ 315.232.428	\$ 20.325.536	\$ 68.153.604	\$ 141.995.787	\$ 258.537.087	-	35.939.356	23.411.372	349.743.208	-
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 2.528.083	\$ 71.892.067	-	\$ 44.133.172	\$ 232.691	\$ 6.470.810	\$ 746.040	-	5.511.402	6.631.610	864.211	-
AMPLIACION	\$ 250.714.194	\$ 324.750.807	\$ 242.433.554	\$ 6.020.183.435	\$ 46.689.940	\$ 58.849.320	\$ 196.903.003	\$ 53.756.008	72.565.765	59.571.050	83.615.274	-
OBRA NUEVAS	\$ 2.998.403.271	\$ 2.448.638.667	\$ 3.303.723.888	\$ 7.704.005.465	\$ 33.732.447	\$ 2.332.682.904	\$ 3.016.741.947	\$ 1.646.941.753	\$ 7.957.536.376	\$ 3.237.137.640	\$ 28.440.007.280	-
<b>TOTALES</b>	\$ 3.363.143.775	\$ 2.946.363.754	\$ 3.861.389.870	\$ 13.788.647.608	\$ 148.808.682	\$ 2.554.438.338	\$ 3.472.930.377	\$ 1.700.697.761	\$ 8.071.552.899	\$ 3.331.783.372	\$ 28.879.261.673	-

Datos expresados en pesos (\$) chilenos

### INVERSIONES "COMPARATIVO 2019-2020"

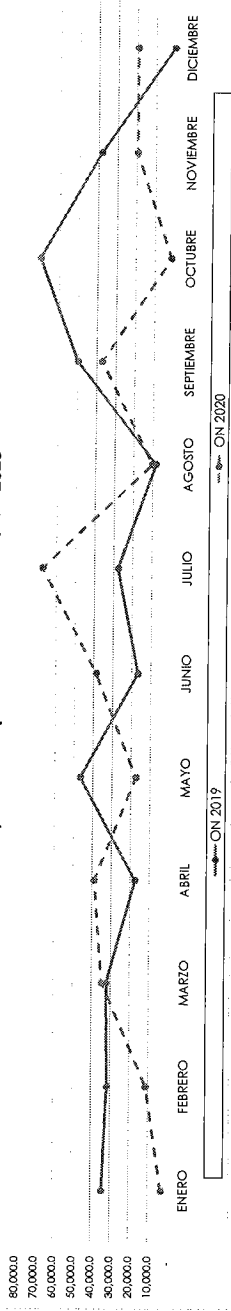




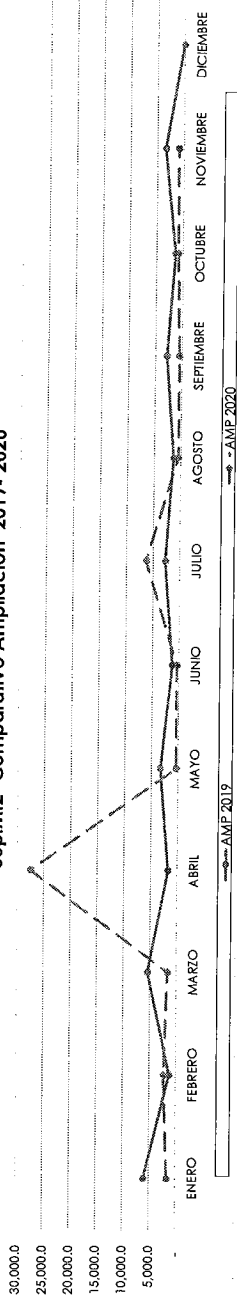
## METROS (m<sup>2</sup>)

MES	OBRAS NUEVAS		AMPLIACIONES		TOTALES	
	ON 2019	AMP 2019	AMP 2019	ON 2019	AMP 2019	ON 2019
ENERO	34.246,4	2.870,0	6.009,9	1.623,3	40.256,3	4.493,2
FEBRERO	31.681,3	11.203,8	1.217,8	2.262,6	32.899,2	13.466,3
MARZO	32.098,5	34.663,7	5.385,2	1.622,0	37.483,6	36.285,7
ABRIL	17.408,1	38.928	1.721,0	27.502,01	19.129,1	66.429,93
MAYO	46.579,4	17.345,0	3.338,2	352,5	49.912,6	17.697,5
JUNIO	16.682,9	38.633	1.235,7	361,4	17.918,5	38.995
JULIO	27.534,5	67.275,00	2.682,9	6.276,8	30.217,4	73.551,8
AGOSTO	8.113,2	10.056,6	1.828,7	487,9	9.441,9	10.514,5
SEPTIEMBRE	50.030,0	37.174,37	2.835,0	503,5	52.865,0	37.677,9
OCTUBRE	70.081,3	1.209,8	1.417,6	858,0	71.498,9	2.067,8
NOVIEMBRE	38.154,2	19.498,0	3.400,7	955,7	41.554,8	20.453,7
DICIEMBRE	10,0	19.497,73	10,0	10,0	20,0	19.497,7
<b>TOTALES</b>	<b>372.619,8</b>	<b>238.653,3</b>	<b>30.577,5</b>	<b>6.777,3</b>	<b>403.197,3</b>	<b>351.158,3</b>

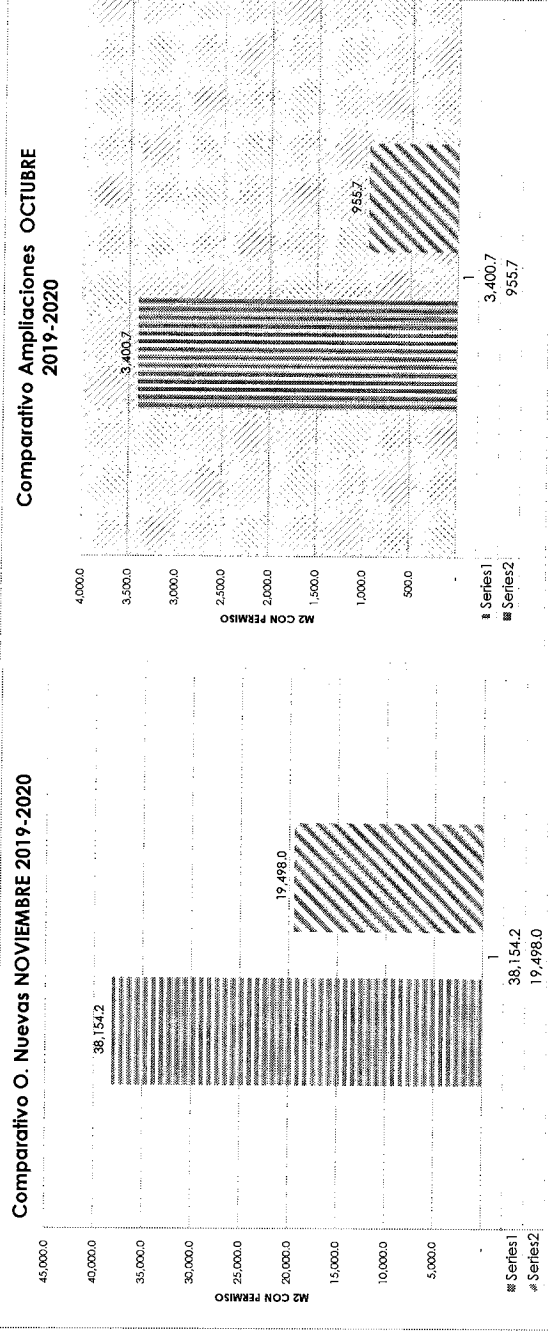
Sup.MI2 "Comparativo O. Nueva 2019 - 2020"



Sup.MI2 "Comparativo Ampliación 2019- 2020"



**METROS (m<sup>2</sup>)**



Porcentaje de crecimiento de M<sup>2</sup>  
Obras Nuevas **-96%**  
Porcentaje de crecimiento M<sup>2</sup>  
Ampliaciones **-256%**

VARIACION TOTAL PERIODO NOVIEMBRE  
2019-2020

**-103%**



## INGRESOS

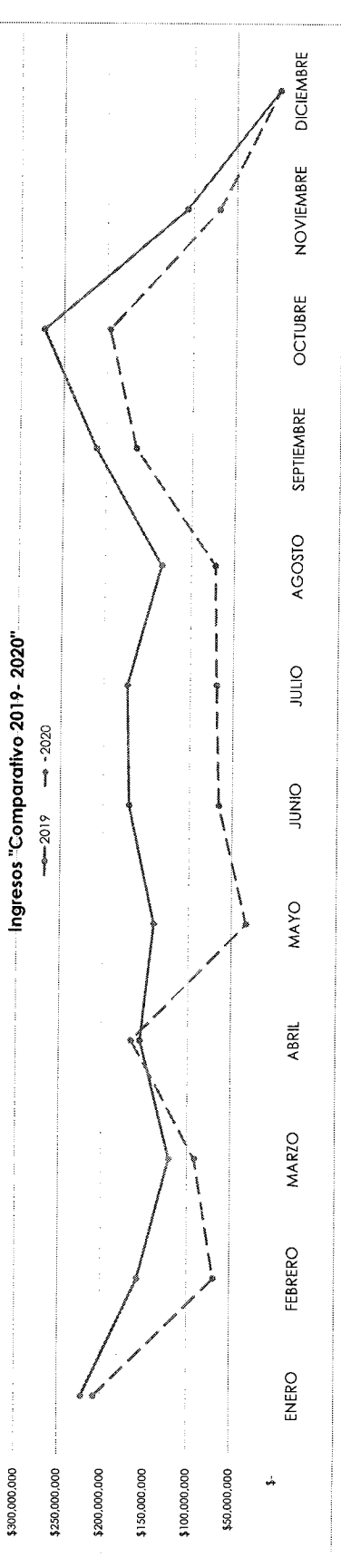
**2019**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
CERTIFICADOS	\$ 1,754,416	\$ 1,311,129	\$ 1,310,224	\$ 2,040,690	\$ 1,553,454	\$ 1,639,851	\$ 1,545,808	\$ 3,462,492	\$ 1,575,356	\$ 2,245,352	\$ 1,721,060	\$ -	\$ 20,159,832
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 62,600,362	\$ 35,076,595	\$ 47,273,943	\$ 78,811,032	\$ 35,147,254	\$ 37,253,452	\$ 41,334,834	\$ 67,875,660	\$ 22,934,208	\$ 210,547,199	\$ 43,623,701	\$ -	\$ 683,477,640
PUBLICIDAD	\$ 110,725,816	\$ 9,387,999	\$ 28,740,948	\$ 28,334,610	\$ 20,140,052	\$ 8,923,592	\$ 75,703,128	\$ 19,571,469	\$ 28,442,131	\$ 21,900,314	\$ 16,991,777	\$ -	\$ 368,861,886
ANTEPROYECTOS	\$ 4,781,414	\$ 8,656,205	\$ 156,095	\$ -	\$ 8,400,985	\$ 18,292,528	\$ 11,387,234	\$ 6,031,186	\$ 20,375,043	\$ 3,638,469	\$ 21,605,914	\$ -	\$ 103,324,073
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 18,982,641	\$ 79,325,367	\$ 12,573,637	\$ 2,604,878	\$ 3,175,814	\$ 73,474,619	\$ 1,612	\$ 6,949,654	\$ 14,693,141	\$ 26,544,064	\$ 5,289,112	\$ -	\$ 242,614,579
B.N.U.P.	\$ 16,393,565	\$ 14,778,043	\$ 16,784,872	\$ 19,059,512	\$ 38,324,055	\$ 5,637,170	\$ 20,377,956	\$ 23,583,977	\$ 5,574,735	\$ 4,790,987	\$ 9,737,025	\$ -	\$ 174,923,517
ARIDOS	\$ -	\$ -	\$ 4,726,022	\$ 7,413,886	\$ 7,112,286	\$ 3,414,098	\$ 9,022,601	\$ 972,928	\$ 972,928	\$ 1,339,635	\$ -	\$ -	\$ 34,974,384
MULTAS	\$ 823	\$ 2,448,908	\$ 89,881	\$ 1,602	\$ 5,183,490	\$ 7,427,334	\$ 1,532,146	\$ 1,526	\$ 6,181,154	\$ 2,530	\$ 14,314	\$ -	\$ 17,540,708
OTROS TRAMITES	\$ 7,220,213	\$ 5,759,684	\$ 9,404,024	\$ 17,191,275	\$ 21,409,494	\$ 14,155,037	\$ 11,937,748	\$ 5,778,739	\$ 116,355,179	\$ 2,795,162	\$ 8,000,784	\$ -	\$ 220,780,539
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 222,459,270</b>	<b>\$ 157,743,950</b>	<b>\$ 121,241,046</b>	<b>\$ 155,457,465</b>	<b>\$ 140,447,284</b>	<b>\$ 170,318,681</b>	<b>\$ 172,933,067</b>	<b>\$ 344,227,261</b>	<b>\$ 211,543,875</b>	<b>\$ 272,801,712</b>	<b>\$ 107,583,687</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,844,657,108</b>

**2020**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
CERTIFICADOS	\$ 1,943,080	\$ 1,551,440	\$ 1,042,720	\$ 95,780	\$ 18,920	\$ 459,160	\$ 988,820	\$ 159,080	\$ 415,020	\$ 728,820	\$ 922,054	\$ -	\$ 8,362,894
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 80,299,088	\$ 13,689,250	\$ 47,003,364	\$ 46,624,169	\$ 6,232,884	\$ 22,444,733	\$ 28,802,818	\$ 28,880,834	\$ 65,118,730	\$ 23,513,343	\$ 29,439,340	\$ -	\$ 411,928,725
PUBLICIDAD	\$ 90,191,684	\$ 5,920,624	\$ 25,818,251	\$ 4,398,715	\$ 1,123,264	\$ 1,050,738	\$ 14,794,827	\$ 8,191,668	\$ 17,612	\$ 29,544,384	\$ 20,755,699	\$ -	\$ 201,807,466
ANTEPROYECTOS	\$ 509,029	\$ 5,041,379	\$ 4,978,482	\$ 3,663,378	\$ 1,319,250	\$ 5,154,442	\$ 1,258,137	\$ 2,263,900	\$ 24,843,940	\$ 191,849	\$ 44,475	\$ -	\$ 49,287,861
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 2,943,629	\$ 11,743,349	\$ 42,700	\$ 44,254,172	\$ 3,129,008	\$ 17,734,358	\$ 12,155,824	\$ 20,340,890	\$ 27,138,522	\$ 6,647,093	\$ 1,107,886	\$ -	\$ 147,259,231
B.N.U.P.	\$ 26,410,778	\$ 23,204,789	\$ 5,223,203	\$ 21,697,555	\$ 1,695,777	\$ 17,915,370	\$ 8,288,927	\$ 6,709,495	\$ 23,129,057	\$ 131,820,842	\$ 8,112,486	\$ -	\$ 274,160,299
ARIDOS	\$ -	\$ 1,645,830	\$ 822,915	\$ 822,915	\$ -	\$ -	\$ 822,914	\$ 5,007,039	\$ -	\$ -	\$ 4,864,704	\$ -	\$ 13,986,317
MULTAS	\$ 241	\$ 287	\$ 488	\$ 207,942	\$ -	\$ -	\$ 173	\$ -	\$ -	\$ 11,760	\$ -	\$ -	\$ 220,891
OTROS TRAMITES	\$ 5,799,617	\$ 6,464,241	\$ 6,663,700	\$ 44,103,615	\$ 19,533,142	\$ 1,146,049	\$ 2,103,179	\$ 457,078	\$ 4,481,508	\$ 4,085,116	\$ 4,531,620	\$ -	\$ 99,368,865
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 208,112,136</b>	<b>\$ 69,141,189</b>	<b>\$ 91,616,223</b>	<b>\$ 155,870,241</b>	<b>\$ 33,062,245</b>	<b>\$ 65,904,872</b>	<b>\$ 69,165,619</b>	<b>\$ 72,029,784</b>	<b>\$ 165,164,989</b>	<b>\$ 196,543,207</b>	<b>\$ 69,778,264</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,208,389,569</b>

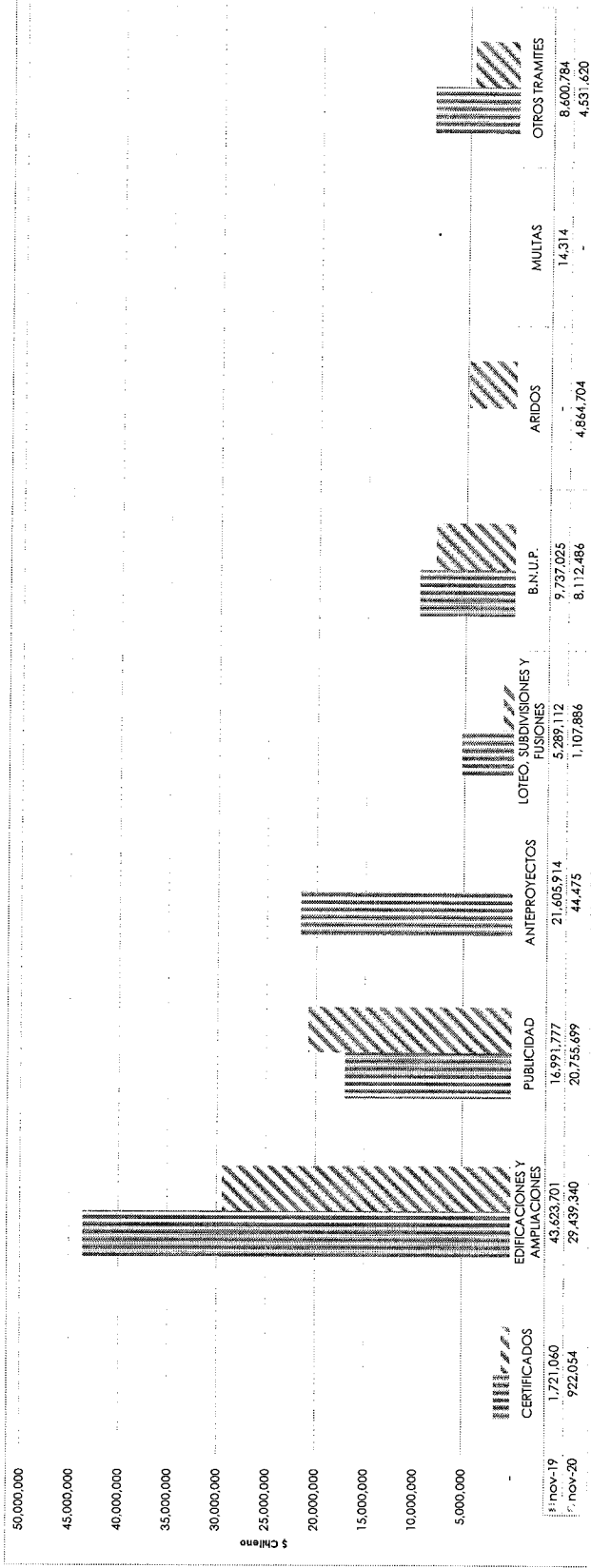
**Ingresos "Comparativo 2019- 2020"**



## INGRESOS MES DE NOVIEMBRE 2019 - 2020

DETALLE	2019 \$	2020
CERTIFICADOS	1.721.060	\$ 922.054
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	43.623.701	\$ 29.439.340
PUBLICIDAD	16.991.777	\$ 20.755.699
ANTERPROYECTOS	21.605.914	\$ 44.475
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	5.289.112	\$ 1.107.886
B.N.U.P.	9.737.025	\$ 8.112.486
ARIDOS	-	\$ 4.864.704
MULTAS	14.314	\$ -
OTROS TRAMITES	8.600.784	\$ 4.531.620
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 107.583.667</b>	<b>\$ 69.778.264</b>

Variaciones
-87%
-48%
18%
-48480%
-377%
-20%
100%
#DIV/0!
-90%
-56%



## SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN - NOVIEMBRE 2020

Isabel Miranda Cortés  
Transparencia Pasiva  
Secretaría Municipal

CÓDIGO	NOMBRE	Fecha Ingreso	RT	SOLICITUD	RESPUESTA
MU126T0003043	FRANCISCA SALINAS	02-nov	RT 3459 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Deseo solicitar si es posible los nombres de los recicladores de base de la región de Coquimbo, para encuestarlos sobre la reutilización de materiales de desechos artificiales en la región".	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Servicio a la Comunidad, lo siguiente: Se adjunta respuesta en formato PDF con la información solicitada.
MU126T0003044	IGNACIO PINTO	04-nov	RT 3473 Se indica el estado de la información solicitada.	Estimados: Quería preguntarles ¿cuantos locales de comida han cerrado a contar de marzo hasta la fecha? Por favor deme a conocer en detalle nombre y dirección? así mismo, ¿alguna pizzería ha cerrado desde marzo hasta ahora? Respóndame a la brevedad posible. Gracias	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Patentes Comerciales, lo siguiente: Se adjunta archivo con patentes nulas desde marzo a noviembre del 2020. Cabe señalar que para anular una patente formalmente, es necesario que se recepcione en la Oficina de Partes de la municipalidad el formulario de anulación respectivo, si no existe esta solicitud la patente se mantiene vigente. Lo anterior, ya que varios locales no están atendiendo (cerrados), sin embargo, si no existe solicitud de anulación formal, la patente se mantiene vigente.
MU126T0003045	IGNACIO PINTO	04-nov	RT 3474 Se indica el estado de la información solicitada.	En la Av del Mar ¿cuantos locales han cerrado desde marzo pasado además del bakulic? respóndame detalladamente que locales de la av del mar han cerrado. Gracias	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Patentes Comerciales, lo siguiente: Se adjunta archivo con patentes nulas desde marzo a noviembre del 2020. Cabe señalar que para anular una patente formalmente, es necesario que se recepcione en la Oficina de Partes de la municipalidad el formulario de anulación respectivo, si no existe esta solicitud la patente se mantiene vigente. Lo anterior, ya que varios locales no están atendiendo (cerrados), sin embargo, si no existe solicitud de anulación formal, la patente se mantiene vigente.
MU126T0003046	IGNACIO PINTO	04-nov	RT 3475 Se indica el estado de la información solicitada.	Consulta ¿el local el rincón dominicano ha cerrado? respóndame a la brevedad posible. Gracias	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Patentes Comerciales, lo siguiente: Se adjunta archivo con patentes nulas desde marzo a noviembre del 2020. Cabe señalar que para anular una patente formalmente, es necesario que se recepcione en la Oficina de Partes de la municipalidad el formulario de anulación respectivo, si no existe esta solicitud la patente se mantiene vigente. Lo anterior, ya que varios locales no están atendiendo (cerrados), sin embargo, si no existe solicitud de anulación formal, la patente se mantiene vigente.
MU126T0003047	IGNACIO PINTO	04-nov	RT 3476 Se indica el estado de la información solicitada.	Pregunta en La Serena ¿ha cerrado entre marzo y ahora algún local que tenga rubro de ropa y de repuestos de algún tipo? ¿cual? por favor respóndame detalladamente. Gracias.	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Patentes Comerciales, lo siguiente: Se adjunta archivo con patentes nulas desde marzo a noviembre del 2020 para su discriminación. Cabe señalar que para anular una patente formalmente, es necesario que se recepcione en la Oficina de Partes de la municipalidad el formulario de anulación respectivo, si no existe esta solicitud la patente se mantiene vigente. Lo anterior, ya que varios locales no están atendiendo (cerrados), sin embargo, si no existe solicitud de anulación formal, la patente se mantiene vigente.
MU126T0003048	DAVID ALBORNOZ	04-nov	RT 3434 Se indica el estado de la información solicitada.	"Hola Busco saber si tiene algún registro de pago de un permiso de circulación de un vehículo patente VL 855-5- Que corresponde a una moto 125cc, modelo CGL, marca Honda, año 2009. Se agradece la información y la disponibilidad. Saludos cordiales"	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, lo siguiente: Revisada la base de datos, se indica que no tenemos información sobre la Placa Patente en consulta.

MU126T0003049	XIMENA ESCOBEDO	04-nov	RT 3430 Se indica el estado de la información solicitada	"Buenas tardes. Quisiera saber con quién debo contactarme para poder postular para las distintas Ferias Navideñas de La Serena y Coquimbo. Además quisiera saber si es factible arrendar un stand en la Feria Artesanal de la Avenida del Mar, ubicada en la cercanía de la Playa El Muelle, casi al lado del Restaurante Huertelaquén."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal, lo siguiente: Se informa que este año, debido a la contingencia sanitaria (Covid-19), no se realizarán Ferias Navideñas. En cuanto a "la Feria Artesanal de la Avenida del Mar, ubicada en la cercanía de la Playa El Muelle", se indica que no es competencia de este Municipio debido a que la feria es de dominio privado, por lo cual no se tienen mayores antecedentes. 3. Que, de una revisión preliminar se ha podido determinar que parte de la información solicitada "Quisiera saber con quien debo contactarme para poder postular para las distintas Ferias Navideñas de Coquimbo", es competencia de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, por lo que se procede a derivar su requerimiento a dicha institución a través del presente documento, solicitando que se responda directamente a la solicitante. • Alcalde: Marcelo Pereira Peratta. • Dirección: Calle Bilbao N° 348, Coquimbo. • Dirección electrónica: transparencia@municocoquimbo.cl
MU126T0003050	CLAUDIO CERDA CCR INFRAESTRUCTURA ENERGÍA Y MINERÍA SPA	05-nov	RT 3433 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"En la actualidad la Consultora CCR Infraestructura, Energía y Minería SPA se encuentra desarrollando para SERVU Región de Coquimbo el proyecto denominado "Diseño de Ingeniería y Mejoramiento Eje Los Perales, Conectividad Oriente - Poniente, Comuna La Serena, Programa Validad Urbana, Propuesta Pública N°14/2019", el cual se encuentra en la etapa de Ingeniería de Detalle. El proyecto en la actualidad se encuentra en la Etapa de Ingeniería de Detalle. Observaciones: En lo específico se requiere el documento de recepción de obras del ROL 249-12 Los Perales N° 791 COVIPOR (cooperativa COVIPOR). Lo anterior es para poder tener la información para el documento de expropiaciones que solicita el SERVU, en el contexto del proyecto vial Avda. Los Perales entre Urrikeen y Avda. del Mar."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjuntan los siguientes documentos proporcionados por la Dirección de Obras Municipales: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 110, de fecha 26.03.1990, construido conforme a Permiso N°10, de fecha 02.03.1990. <input type="checkbox"/> Certificado de Regularización (Permiso y Recepción) N° 04-005, de fecha 02.10.2012. Se informa que uno de los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural".
MU126T0003051	DIEGO VERGARA ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAINE	09-nov	RT 3440 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Se solicita remitir fondos pendientes por permisos de circulación correspondientes a la Municipalidad de Paine, saludos"	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Tesorería, lo siguiente: En relación a Ord. N° 0068/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, se indica que todos los fondos son depachados en forma mensual por la Tesorería Municipal, dentro de los quince primeros días de cada mes, motivo por el cual no se encuentran deudas pendientes de permisos de circulación por enviar.
MU126T0003052	YOSELIN GUERRERO	09-nov	RT 3436 Se indica el estado de la información solicitada.	"Buenas tardes quisieramos solicitar planos de donde vivo con mi abuelita Teresa Araya Rojas porque nuestro vecino construyo un muro dentro de nuestro terreno. La casa está a nombre de mi abuelita. Nombre: Teresa Araya Rojas. RUT: 5.564.434-9. Dirección: Caupolicán #226 Compañía Baja, La Serena, Coquimbo. N° ROL SII: 01106-00008, FOJAS: 1474, N°1575, ANO 1987, La Serena."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: En la propiedad ubicada en Calle Caupolicán N° 236, Sector Las Compañías, existe la siguiente información: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción de Caseta Sanitaria N° 244, de fecha 10 de mayo de 1993, construido conforme a Permiso N° 28 de 17 de febrero de 1993. Cabe mencionar que la información encontrada (certificado de recepción y planos) corresponde a una caseta sanitaria, por lo tanto, si se realizaron edificaciones posteriores a las indicadas en el párrafo anterior, corresponde que se regularice la situación del inmueble, realizando el ingreso de un expediente el cual debe venir patrocinado por un Arquitecto cumpliendo con toda la normativa vigente, esto de acuerdo a lo estipulado en el art. 116 de la L.G.U.C. Si requiere copia de planos de la caseta sanitaria, la solicitante, previa coordinación telefónica al número 512-206758 con Elizabeth Díaz, podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales (ubicada en calle Los Carreña 301 piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección de la solicitante, la que deberá costear los gastos de reproducción; esto debido a que el Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados. Cabe señalar que para solicitar las copias de planos solo debe ser requerido por el interesado o un tercero con un poder simple.
MU126T0003053	KATIUSKA CASTEX	10-nov	RT 3437 Se indica el estado de la información solicitada.	"Estimados Junto con saludar solicito concesión marítima vigente correspondiente a terreno fiscal donde se empieza el Faro Monumental de La Serena, ya que es necesario para ingresar proyecto sanitario a institución Aguas del Valle esto por obra Restauración del Faro Monumental de La Serena que ejecutara empresa Constructora e Inmobiliaria Gaba Ltda. Observaciones: Tenemos un documento donde acredita la concesión marítima de los terrenos fiscales donde se emplaza el Faro, a la Ilustre Municipalidad de La Serena pero con vigencia hasta junio del 2018."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación, lo siguiente: El Municipio tenía la Concesión y ésta expiró. Por ello se hizo la presentación para la renovación de la Concesión y el trámite aún se encuentra en la Subsecretaría de Marina, sin respuesta a la fecha. No obstante, de acuerdo a lo informado por DIRECTEMAR vía correo electrónico (se adjunta). El Municipio puede firmar los expedientes asociado a la tramitación de permisos.

MU126T0003054	CLAUDIO CERDA CCR INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y MINERIA SPA	10-nov	RT 3442 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"En la actualidad la Consultora CCR Infraestructura, Energía y Minería SPA se encuentra desarrollando para SERVVU Región de Coquimbo el proyecto denominado "Diseño de Ingeniería y Mejoramiento Eje Los Perales, Conectividad Oriente - Poniente, Comuna La Serena, Programa Vialidad Urbana. Ptopuesta Pública N°14/2019", el cual se encuentra en la etapa de Ingeniería de Detalle. El proyecto en la actualidad se encuentra en la Etapa de Ingeniería de Detalle. Lo anterior es para poder tener la información para el documento de expropiaciones que solicita el SERVVU, en el contexto del proyecto vial Avda. Los Perales entre Urliksen y Avda. del Mar. Observaciones: En lo específico, se requiere documento de recepción, regularización y ampliaciones de obras de los siguientes roles: 1) ROL 1574-18, ubicado en Juan Cisterna 3119; 2) ROL 2653-43, ubicado en Silvia Pinto 2938. Lo anterior es para poder tener la información para el documento de expropiaciones que solicita el SERVVU, en el contexto del proyecto vial Avda. Los Perales entre Urliksen y Avda. del Mar."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: En la propiedad ubicada en Calle Juan Cisternas N° 3119, existe la siguiente recepción: • Certificado de Recepción de la vivienda original N° 82, de fecha 27.05.1975, constituido conforme a Permiso N° 96, de fecha 10.03.1973. En la propiedad ubicada en Calle Silvia Pinto N° 2938, existe la siguiente recepción: • Certificado de Recepción de la vivienda original N° 04-1111, de fecha 04.11.2004, constituido conforme a Permiso N°70, de fecha 12.04.2002. Modificación de Permiso N° 205, de fecha 05.11.2002 y Modificación de Permiso N° 208, de fecha 23.08.2004. • Certificado de Recepción N° 04-1341, de fecha 27.11.2013, constituido conforme a Permiso N° 205, de fecha 30.09.2013. Se informa que algunos de los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural".
MU126T0003055	DANIELA PAREDES	10-nov	RT 3435 Se informa el estado de la información requerida y la forma de acceder a ella	n referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal, lo siguiente: Este Municipio tiene procedimientos internos y de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1279 (y sus modificaciones), publicado en la página web <a href="http://transparencia.laserena.cl/">http://transparencia.laserena.cl/</a> , se crearon "Cuentas Alias" para cada Dirección, esto con el objetivo de mejorar la situación municipal en cuanto a la Protección de Datos Personales, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la herramienta "Protección de Datos Personales, constitutiva de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal promovido por el Consejo para la Transparencia; "Por consiguiente, la Ilustre Municipalidad de La Serena tiene habilitado para recibir toda correspondencia o consulta a las distintas Unidades Municipales (Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 20 de julio de 2020), a través de Secretaría Municipal, Sección de Partes e Información, cuyo medio de contacto es: Correo electrónico: <a href="mailto:oficinadepartes@aserena.cl">oficinadepartes@aserena.cl</a>	
MU126T0003056	DONALD CRUZ	10-nov	RT 3439 Se indica el estado de la información solicitada.	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: Dentro de los registros que se mantienen en el área de archivo de la D.O.M., no se encuentran antecedentes de la propiedad en consulta. Por lo consiguiente, si existe una edificación sin regularizar corresponde que se regularice la situación del inmueble, realizando el ingreso de un expediente el cual debe venir patrocinado por un Arquitecto cumpliendo con toda la normativa vigente, esto de acuerdo a lo estipulado en el art. 116 de la L.G.U.C.	
MU126T0003057	FRANCISCO LEÓN	10-nov	RT 3444 Se informa el estado de la información requerida	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjuntan los siguientes documentos proporcionados por la Dirección de Obras Municipales: <input type="checkbox"/> Permiso de Ampliación N° 164, de fecha 09 de noviembre de 1992, no cuenta con recepción municipal. <input type="checkbox"/> Permiso de Ampliación N° 094, de fecha 05 de mayo de 2004, no cuenta con recepción municipal. Se informa que uno de los documentos está tratado de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural".	
MU126T0003058	JEAN GUZMAN	10-nov	RT 3457 Se informa el estado de la información requerida y la forma de acceder a ella	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjuntan los siguientes documentos proporcionados por la Dirección de Obras Municipales: Certificado de Recepción N° 20, de fecha 10.01.1992, constituido conforme a Permiso N° 52, de fecha 24.05.1991. Se informa que uno de los documentos está tratado de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural". En relación a copia de planos, (Planos de Planta primer piso), el Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados; el solicitante, previa coordinación telefónica al número 512-2061/58 con Elizabeth Diaz, podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales (ubicada en calle Los Carrera 301 piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección del solicitante, el que deberá costear los gastos de reproducción. Cabe señalar que para solicitar las copias de planos solo debe ser requerido por el interesado o un tercero con un poder simple. Cabe mencionar que por motivos que el expediente que se mantiene en D.O.M. es antiguo no se encontró algún documento referente a ascensor, no obstante indico que dentro de los registros que se mantienen en esta Dirección, contamos con una carpeta ingresada en el año 2019 del edificio en consulta, pero se encuentra con observaciones, por lo tanto, no es posible enviar la información solicitada hasta que dichas observaciones sean subsanadas y así pueda seguir el conducto regular.	

<p>MU126T0003069</p> <p>JEAN GUZMAN</p> <p>10-nov</p>	<p>RT 3446</p> <p>Se informa el estado de la información requerida</p>	<p>Buen día estimados, mediante el presente solicito una copia digital del Certificado de Permiso de Edificación y Certificado de Recepción Municipal de los siguientes Edificios: - Edificio Cochiquaz, ubicado en Av. del Mar N° 4740, La Serena - Edificio Doña Javiera, ubicado en Los Carrera N° 335, La Serena - Edificio Torres de Algarrobal, ubicado en Av. del Mar N° 4680, La Serena - Edificio Sevilla, ubicado en Av. del Mar N° 4200, La Serena Sin otro particular, agradezco de antemano su gestión y quedo atento a su respuesta. Saludos cordiales.</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: En la propiedad ubicada en Avenida del Mar N° 4740, "Edificio Cochiquaz", existe la siguiente recepción: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 274, de fecha 16.07.1991, construido conforme a Permiso 159, de fecha 23.11.1990. En la propiedad ubicada en Calle Los Carrera N° 335, "Edificio Doña Javiera", existe la siguiente recepción: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 601, de fecha 22.09.1992, construido conforme a Permiso 93, de fecha 07.10.1991 y Modificación de Permiso N° 324, de fecha 21.09.1992. <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 248, de fecha 11.05.1993, construido conforme a Permiso 19, de fecha 27.04.1993. <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 867, de fecha 31.012.1992, construido conforme a Permiso 204, de fecha 31.12.1992. En la propiedad ubicada en Avenida del Mar N° 4680, "Edificio Torres de Algarrobal", existe la siguiente recepción: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 576, de fecha 08.09.1992, construido conforme a Permiso N° 52, de fecha 24.05.1991 y Modificación de Permiso N° 314, de fecha 07.09.1992. En la propiedad ubicada en Avenida del Mar N° 4200, "Edificio Sevilla", existe la siguiente recepción: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 845, de fecha 22.12.1992, construido conforme a Permiso N° 14, de fecha 28.01.1992 y Modificación de Permiso N° 426, de fecha 15.12.1992. Se informa que algunos de los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural".</p>
<p>MU126T0003060</p> <p>JONATAN MARQUEZ</p> <p>11-nov</p>	<p>RT 3448</p> <p>Se accede a la entrega de la información solicitada.</p>	<p>Ilustre Municipalidad, junto con saludarle y esperando estén bien, a través de este canal me gustaría solicitar la siguiente información: Los registros de Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad, desde el 01/01/2018 hasta el día de hoy. Los datos solicitados para cada Permiso de Circulación serían: - Fecha de pago (ej: 01/01/2018) - Placa patente (ej: BCV194) - Marca (ej: Toyota) (en caso de ser posible) - Modelo (ej: Yaris) (en caso de ser posible) - Año de Fabricación (ej: 2012) - Tipo de pago (ej: Completo o parcial (cuotas)) - Año de permiso de circulación (ej: 2018) - Monto Pagado (ej: 32.355) - Código del SII (ej: A550256) (en caso de ser posible) Se solicita en formato Excel. Quedo atento a cualquier duda. Muchas gracias. Saludos, Jonatan Marquez</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y el Departamento de Modernización y TIC's, lo siguiente: Se adjuntan archivos en formato Excel que contiene información de los años 2018 a la fecha, los cuales indican: <input type="checkbox"/> Placa <input type="checkbox"/> Dígito <input type="checkbox"/> Marca <input type="checkbox"/> Modelo <input type="checkbox"/> Año Fabricación <input type="checkbox"/> Año Permiso <input type="checkbox"/> Código SII <input type="checkbox"/> Tipo Pago <input type="checkbox"/> Valor Permiso <input type="checkbox"/> Fecha Pago. Cabe señalar que debido al tamaño de los archivos, estos se anexarán directamente a su correo electrónico.</p>
<p>MU126T0003061</p> <p>MARCELO CASTAGNETO</p> <p>12-nov</p>	<p>RT 3445</p> <p>Se informa el estado de la información requerida</p>	<p>Buenas Tardes, Necesito me puedan enviar: 1. Permiso de Edificación del Loteo Los Torreonos III Etapa, sector Compañía Baja, La Serena. 2. Recepción Municipal del Loteo Los Torreonos III Etapa, sector Compañía Baja, La Serena. Quedamos atentos a sus gratas noticias. Se despide atentamente,</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjuntan los siguientes documentos proporcionados por la Dirección de Obras Municipales: <input type="checkbox"/> Ord. N° 1620, de fecha 22.07.2020. <input type="checkbox"/> Ord. N° 12.210/50, de fecha 14.08.2020. <input type="checkbox"/> Ord. N° 2017. <input type="checkbox"/> Ord. N° 12.210/65, de fecha 30.09.2020. <input type="checkbox"/> Ord. N° 2146, de fecha 19.10.2020. No existe denuncia de ningún tipo, todos los años en época estival la DOM realiza sistemáticamente trabajo en terreno para reordenar las situaciones conflictivas en el casco histórico, en Avenida Guillermo Urkisen, Avenida Cuatro Esquinas, etc. y en Avenida del Mar, no hay denuncia directa con su local, solo se advierte la falta que están cometiendo al no acatar los límites, ni espacios que los permisos le otorgan. Cabe señalar que la Dirección de Obras es un Departamento Municipal de carácter técnico, y dentro de sus funciones, estipuladas por Ley Orgánica Municipal, están las de: <input type="checkbox"/> Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, por lo que no es un departamento que deba dar soluciones a problemas particulares presentados por la comunidad, sino más bien, fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente de construcción y demás normas técnicas, de acuerdo a las competencias entregadas por los diferentes cuerpos legales. <input type="checkbox"/> Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rigen</p>
<p>MU126T0003062</p> <p>JACQUELIN ALCAYA</p> <p>12-nov</p>	<p>RT 3467</p> <p>Se accede a la entrega de la información solicitada.</p>	<p>En merito de algunas diferencias o malos entendidos desde Dirección de Oira Municipales situación que significo un perjuicio económico ,psicológico que tuve que enfrentar en plena cuarentena sumándose a toda esta pandemia sanitaria la cual aun padecemos y los procesos de esta, sumándose la poca empatía hacia una mujer emprendedora,madre ,pilar de su familia,colaboradora de deportistas y calidad de vida sana con mi pyme deportiva .Se emite un oficio emitido por alcalde sr. Roberto Jacob emitido desde dirección de obra para capitania de puerto de coquimbo, Sr. Rene Moraga Capitán de puerto de Coquimbo oficio firmado por sr. Roberto Jacob, ordinario oficio N°1620 del 22 de julio 2020 desde este primer oficio requiero conocer objeto de coquimbo en respuesta a oficio N°12210 / 50 de 14 de agosto 2020 emitido por sr. Rene moraga capitán de puerto de coquimbo en respuesta a oficio 1620. 3)Solicito todos los oficios enviados desde dirección de obra municipales y alcaldía, a SR. René Moraga Capitán de Puerto de Coquimbo por correos de chile o correo electrónicos en referencia de la situación del modulo existente ,utilizado desde algunos períodos a marzo 2020,mediante una autorización de la armada hacia Sta. Jacquelin Alcaya desde oficio N°1620 en adelante. 4)Se realizzo una fiscalización en terreno el Lunes 09/11/2020 al Local arriendo de patines,requiero conocer quien solicito esta fiscalización y debido a un reclamo etc ,local comercial que se encuentra con un cese comercial desde marzo 2020, que inspector municipal realizo fiscalización desde ya muchas gracias.</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjuntan los siguientes documentos proporcionados por la Dirección de Obras Municipales: <input type="checkbox"/> Ord. N° 1620, de fecha 22.07.2020. <input type="checkbox"/> Ord. N° 12.210/50, de fecha 14.08.2020. <input type="checkbox"/> Ord. N° 2017. <input type="checkbox"/> Ord. N° 12.210/65, de fecha 30.09.2020. <input type="checkbox"/> Ord. N° 2146, de fecha 19.10.2020. No existe denuncia de ningún tipo, todos los años en época estival la DOM realiza sistemáticamente trabajo en terreno para reordenar las situaciones conflictivas en el casco histórico, en Avenida Guillermo Urkisen, Avenida Cuatro Esquinas, etc. y en Avenida del Mar, no hay denuncia directa con su local, solo se advierte la falta que están cometiendo al no acatar los límites, ni espacios que los permisos le otorgan. Cabe señalar que la Dirección de Obras es un Departamento Municipal de carácter técnico, y dentro de sus funciones, estipuladas por Ley Orgánica Municipal, están las de: <input type="checkbox"/> Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, por lo que no es un departamento que deba dar soluciones a problemas particulares presentados por la comunidad, sino más bien, fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente de construcción y demás normas técnicas, de acuerdo a las competencias entregadas por los diferentes cuerpos legales. <input type="checkbox"/> Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rigen</p>

<p>MU126T0003063</p>	<p>MARIA CORTÉS</p>	<p>12-nov</p>	<p>RT 3447 Se informa el estado de la información requerida</p>	<p>Solicito antecedentes DOM, Certificado Recepción edificación de las siguientes propiedades asociadas a los Roles de Avaiño No 965-316 y No 965-322, dirección Los Nisperos 0661 esquina Avenida Pacífico y Avenida Pacífico 2000 esquina Las Higueras, armas de propiedad de Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, RUT 81.826.800-9. Esto corresponde a un Hotel.</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: En la propiedad ubicada en Calle Los Nisperos N° 0661, existe la siguiente información: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 04-029, de fecha 17.01.2000, construido conforme a Permiso N° 035, de fecha 01.04.1999 y Permiso N° 04-079, de fecha 01.04.1999. <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 04-148, de fecha 19.02.1997, construido conforme a Permiso N° 156, de fecha 24.07.1995. En la propiedad ubicada en Avenida Pacífico N° 2000, existe la siguiente información: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 04-342, de fecha 03.04.2003, construido conforme a Permiso N° 195, de fecha 07.10.2002 y Permiso N° 04-079, de fecha 07.10.2002. <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 1182, de fecha 24.05.2016, construido conforme a Permiso N° 223, de fecha 13.07.2010. Se informa que algunos de los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural".</p>
<p>MU126T0003064</p>	<p>AMANDA OCAYO</p>	<p>12-nov</p>	<p>RT 3468 Se accede a la entrega de la información solicitada.</p>	<p>Estimados en relación a un fin hostigamiento disfrazadas de fiscalizaciones de un actuar desproporcionado del Departamento de Obras Municipales D.O.M. cuyos funcionarios se hicieron parte por orden del Director de Obras Sr. Patricio Núñez en avenida del altura 4790 ocasionando malos rato al Sr. Marcelo Sarabia cuando el Sr. Marcelo contaba con los permisos correspondientes pago de B.N.U.P bajo numero 1739211 y pago de patente comerciales bajo pago N°1739210 conocer el protocolo de fiscalización a quienes fiscalizaron el día lunes 09 de noviembre 2020, a quienes fiscalizaron en avenida del mar los funcionarios municipales del Departamento de Obras el Sr. Ricardo Vasquez, Carla Contreras y un tercer inspector quien no se identificó, en donde le hacen entrega de una citación 04 N° 001032 en donde no concuerda en referencia que el Sr. Marcelo sarabia debe mantener su modulo cerrado, herrando porque el trabaja en B.N.U.P no tiene modulo y la ubicación de permiso de B.N.U.P y patente sale costado sur pub el Muelle a la altura 4790 frente edificio Cochiquiz no ajustándose a lo escrito por inspectores de D.O.M. 1) cuantas citaciones cursaron en sector avenida del mar en B.N.U.P el 09/11/2020 2) cuantos partes emitieron en Av. del Mar en B.N.U.P el 09/11/2020 3) se curso citación o parte empadronado a los contadores existentes en B.N.U.P 4) Se fiscalizo el contadores en B.N.U.P ejemplo el de propiedad de Sta. Karina Mantencia ubicado en Av del Mar altura 5730. solicitar registro si este contener tiene la aprobación de D.O.M para su funcionamiento para este nuevo periodo en virtud que según decreto alcaldicio refiere a patente de alcohol para contener en B.N.U.P hasta 31/03/2020, dada su permanencia el contadores en el lugar hasta la fecha y reapertura de este local comercial desde el viernes 23/10/2020 cuando se aprobó este contamine para nuevos permisos, fecha de ingreso de carpeta a D.O.M y resolución de esta, cuanto cancelo por concepto de B.N.U.P y patentes comerciales y el containers ubicado frente la tena artesanal en avenida del mar, containers con una terraza en techo de contener con una plataforma de 2do piso 5) solicitado al Sr. Ricardo Vasquez Inspector D.O.M copia de denuncia de referencia del local de arriendo de patines, quien manifestó que el iba porque existía una denuncia realizada a sr. Patricio Núñez que el local comercial se encontraba en funcionamiento, situación que no es real que existían imágenes las cuales Expreso mi preocupación como madre abuela porque esas personas a las cuales han hostigado, fiscalizado, dados económicamente con el unico objetivo de poder trabajar generar ingresos con responsabilidades, tratando de sobrelevar esta gran angustia de esta pandemia, un padre responsable, generador de empleos aporé al turismo, sumándose el poco apoyo a las pymes los compromisos con hijos alimentación, pagos de pensiones, arriendos etc en donde no podían trabajar desde marzo por no ser 1) eraneidad claro que me preocupa el actuar del departamento de obras porque siendo esta situación gatillantes de distintas formas de salud u otras situaciones portador acceder a mi requerimiento-</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: En la propiedad ubicada en Calle Los Nisperos N° 0661, existe la siguiente información: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 04-029, de fecha 17.01.2000, construido conforme a Permiso N° 035, de fecha 01.04.1999 y Permiso N° 04-079, de fecha 01.04.1999. <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 04-148, de fecha 19.02.1997, construido conforme a Permiso N° 156, de fecha 24.07.1995. En la propiedad ubicada en Avenida Pacífico N° 2000, existe la siguiente información: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 04-342, de fecha 03.04.2003, construido conforme a Permiso N° 195, de fecha 07.10.2002 y Permiso N° 04-079, de fecha 07.10.2002. <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 1182, de fecha 24.05.2016, construido conforme a Permiso N° 223, de fecha 13.07.2010. Se informa que algunos de los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural".</p>
<p>MU126T0003065</p>	<p>MAKARENA RODRIGUEZ</p>	<p>11-nov</p>	<p>RT 3486 Se indica el estado de la información solicitada.</p>	<p>Estimadas/os Espero que estén muy bien, le comento que no encontré el correo de rentas para dirigirme directamente al departamento con mi solicitud, por lo cual se las hago llegar a ustedes. Resulta que el día 31 de julio pagué la patente Rol 210432, sin embargo no llegó el documento original y ahora lo necesito porque estamos trabajando en una licitación. Agradecería me pudieran ayudar con esto. Muchas gracias Saludos, Makarena Rodríguez Aránguiz   Jefa de Impuestos Incipcape Lalam Chile   Av. Las Condes 11.774, Piso 3   Viacura   Santiago Teléfono: (+56-9) 97 26 99 95</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Rentas, Sección de Patentes Comerciales, lo siguiente: El sistema de Tesorería Municipal se encuentra fuera de Servicio, por lo cual no se podrá descargar el comprobante de pago de la patente Rol N° 210432 de la empresa Comercial Valerini e hijos Ltda. una vez que vuelva el sistema se solicitará a Tesorería Municipalidad el comprobante de pago, para poder remitir al correo electrónico de la solicitante. Sin embargo se adjuntan Certificado emitido por la Sección de Patentes Comerciales, que acredita el pago de la patente comercial y además el detalle del pago.</p>

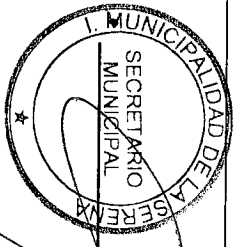
MU126T0003066	CONSTANZA DIAZ	16-nov	RT 3449 Se informa el estado de la Información requerida y la forma de acceder a ella	Estimados: Junto con saludar, escrito esta solicitud como arquitecta egresada y tesisista de la Universidad de La Serena, a modo de solicitar copia de planos de algunos domicilios adyacentes a mi proyecto en el caso histórico de la ciudad de La Serena para complementar de información valiosa mi tesis. Los domicilios son: Pedro Pablo Muñoz 510, 520, 530, 540, 550. Adjunto en observaciones sus roles. Observaciones: Adjunto roles de los domicilios para copia de planos solicitados: Pedro Pablo Muñoz 510:00087-00025; Pedro Pablo M 520:00087-00030; 00087-00015, 00087-00027, 00087-00029; Pedro Pablo M 530: 00087-00028, 00087-00031, Pedro Pablo M 540: 00087-00016; Pedro Pablo M 550: 00087-00033	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: Se encontraron los planos en consulta, no obstante, el Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados; el solicitante previa coordinación telefónica al número 512-206758 con Elizabeth Diaz, podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales (ubicada en calle Los Carrera 301 piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección del solicitante, el que deberá costear los gastos de reproducción. Cabe señalar que para solicitar las copias de planos solo debe ser requerido por el interesado o un tercero con un poder simple.
MU126T0003067	JOSE OJEDA	17-nov		Listado de locales con patente municipal para máquinas electrónicas y/o mecánicas de habilidad, destreza o azar.	EN ESPERA DE RESPUESTA
MU126T0003068	JORGE VEGA	18-nov	RT 3452 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Estimados, buenos días: Solicito Recepción Municipal de las edificaciones construidas en rol 13-40 del año 2006"	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunico, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: Certificado de Recepción N° 04-1023, de fecha 01.08.2006, construido conforme a Permiso N° 186, de fecha 11.11.2005, correspondiente a "Universidad Central de Chile", I Etapa, ubicada en Avenida de Aguirre N° 0405 Certificado de Recepción N° 04-1922, de fecha 13.07.2007, construido conforme a Permiso N° 186, de fecha 11.11.2005, correspondiente a "Universidad Central de Chile" II Etapa.
MU126T0003069	JORGE A:ANGUIZ	18-nov	RT 3456 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Por medio de la Presente solicito certificado de Recepción Final de Depto. ubicado Avda. del Mar 800 depto. N° 729 Rol 4506-301, Estacionamiento N° 175 Rol 4506-570 y bodega N° 161 Rol 4506-495 La Serena, Región de Coquimbo"	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: En la propiedad ubicada en Avenida del Mar N° 800, depto. N° 729, Estacionamiento N° 175 y Bodega N° 161, "Edificio Mirador El Farol", existe la siguiente recepción: Certificado de Recepción N° 04-1469, de fecha 18.12.2012, construido conforme a Permiso N° 172, de fecha 14.08.2009, Resolución de Modificación N° 80, de fecha 29.04.2011 y Resolución de Modificación N° 117, de fecha 16.05.2012. Se informa que algunos de los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural".
MU126T0003070	RAFAEL PINTO	18-nov	RT 3458 Se informa el estado de la información requerida y la forma de acceder a ella	"Solicito antecedentes incluidos en la tramitación del permiso de edificación (copia de planos, copia de permiso y/o modificaciones y recepciones) y antecedentes del ESTU contemplados en el proyecto de estación de Servicio Copec ubicada en Ruta 5 norte KM 468 (Parcela 20, Peñuelas, La Serena) a un costado del Mall Outlet VIVO."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: Certificado de recepción N° 3169, de fecha 27.11.2019, construido conforme a Permiso N° 20, de fecha 06.02.2018. Con respecto al ESTU indico que se adjunta Ord. N° 2317, de fecha 22.10.2018 del Director Regional de Vialidad, Oficio N° 0166, de fecha 17.10.2018 y DRV IV N° 1766, de fecha 24.11.2017. Se informa que algunos de los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural". En relación a copia de planos, el Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados; el solicitante, previa coordinación telefónica al número 512-206758 con Elizabeth Diaz, podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales (ubicada en calle Los Carrera 301 piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección del solicitante, el que deberá costear los gastos de reproducción. Cabe señalar que para solicitar las copias de planos solo debe ser requerido por el interesado o un tercero con un poder simple.
MU126T0003071	SILVIO PARDO	19-nov	RT 3459 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Certificado de permiso y recepción municipal de vivienda Rol: 1380-7, calle El Cedro N° 2413, comuna de La Serena"	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjuntan los siguientes documentos proporcionados por la Dirección de Obras Municipales: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción (Vivienda original) N° 168, de fecha 10.12.1974, construido conforme a Permiso N° 44, de fecha 12.12.1972. <input type="checkbox"/> Permiso de Ampliación N° 177, de fecha 30.09.1997, no cuenta con recepción municipal. Se informa que uno de los documentos está tratado de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural".



MU126T0003072	LILY NUÑEZ	19-nov	RT 3483 Se accede a la entrega de la información solicitada.	Origen: Ley de Alcoholes Nro. 19.925 materia: Solicita informar a la suscrita la cantidad de patentes venta de alcoholes emitidas/autorizadas/vigentes según Art. Nro. 3 Ley Nro. 19.925 letras A, E, F, H y P correspondientes al primer y segundo semestre de 2020 por Municipalidad de La Serena, Dirección de Patentes Comerciales, detalladas según categoría. Cuántas de las patentes vigentes son botillerías y cuántas son patentes de restaurantes? 2.- ¿Cuál es la distribución de estas patentes en la ciudad de La Serena? Para tener información de la densidad por sectores. 3.- En relación al Art. Nro. 8 de la Ley Nro. 19.925: el Plano Regulador de La Serena establece las zonas de su territorio en que podrán instalarse establecimientos clasificados en las letras D), E) y O) del Art. Nro. 3 y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local? Existe alguna Ordenanza Municipal que establezca lo señalado en el punto Nro. 3?	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Patentes Comerciales, lo siguiente: Se adjunta archivo con listado de patentes de alcoholes, clasificadas por sector y letra. En relación a la ordenanza mencionada en el artículo 8 de la Ley de Alcoholes, no existe ordenanza que establezca donde pueden instalarse las patentes Letra D) E) y O).
MU126T0003073	MARGARITA FUENTES	20-nov		Estimados/as: Junto con saludar, los contacto para solicitar la siguiente información. Las preguntas van dirigidas al área o encargado/a de la gestión del riesgo de desastres, o al área o profesional más cercano a estas temáticas: - Pregunta 1: De su conocimiento o registros: ¿qué porcentaje del presupuesto de operación anual municipal, destinan a iniciativas de preparación y mitigación de emergencias/ desastres/ catástrofes? - Pregunta 2: De su conocimiento o registros: ¿qué porcentaje del presupuesto de operación anual municipal, destinan a iniciativas de respuesta, rehabilitación y reconstrucción producto de emergencias/desastres/catástrofes? - Pregunta 3: Si contara con financiamiento exclusivo para iniciativas tendientes a reducir el riesgo de desastres en su comuna ¿en qué fase priorizaría destinar el presupuesto mayoritariamente: preparación, mitigación, alerta, respuesta, recuperación? Sólo se necesita las respuestas a dichas preguntas; no documentación de respaldo. Gracias de antemano. Saludos cordiales.	EN ESPERA DE RESPUESTA
MU126T0003074	ERIK VEGA	21-nov	RT 3462 Se accede a la entrega de la información solicitada.	Quisiera solicitar el plano regulador que esta próximo a ser aprobado de La Serena, así también el Plano Regulador vigente.	EN ESPERA DE RESPUESTA
MU126T0003075	CLAUDIO OLAVARRIA	22-nov	Se accede a la entrega de la información solicitada.	Deseo saber qué pagos o dietas, asignaciones o reembolsos de gastos recibieron los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de La Sociedad Civil (COSOC) de La Serena entre el año 2017-2020, el nombre de sus integrantes y a qué organizaciones pertenecían.	EN ESPERA DE RESPUESTA
MU126T0003076	CLAUDIO OLAVARRIA	22-nov	RT 3462 Se accede a la entrega de la información solicitada.	Deseo saber si puedo participar como candidato a Consejero del COSOC de La Serena, siendo miembro del Colegio de Abogados de La Región de Coquimbo cuya sede está en La Serena, cuya elección será el 13 de diciembre de 2020, y qué antecedentes y requisitos debo llevar en su caso para ser inscrito para esa elección.	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal, lo siguiente: Los Consejeros no reciben dietas, asignaciones o reembolsos de gastos, esto considerando que no revisan la calidad de funcionarios públicos, no corresponde que les sean entregados viáticos o reembolsados los gastos en que incurran para su intervención personal en las sesiones de Consejo, por no existir una forma legal que habilite al municipio en tal sentido. El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil se constituyó con los siguientes Consejeros: Sra. Ana Rivera Ramírez Junta de Vecinos N°16 José Miguel Carrera Sra. Patricia Conzue Ortíz Junta de Vecinos N°5-R Entre Villas Copihues y Laureles Sra. Alejandra Quezada Marchant Junta de Vecinos N°30 Nueva La Florida Sra. Esperanza Flores Carvajal Junta de Vecinos Villa Portal del Equi Sra. Doris Castillo Pizarro Junta de Vecinos Colina El Pino Sra. Johanna Aguirre Aguirre Junta de Vecinos N°20-R Cordoríaco Sra. Elba Mavraix Alcayaga Club de Adulto Mayor Amor por Siempre Sr. Mario Escobar Castro Club del Adulto Mayor Ferrera Unión Sr. Washington Seura Valenzuela Club Adulto Mayor Sueños Cumplidos Sr. Elias Godoy Urrutia Club Adulto Mayor Sol Naciente Sra. Soledad Sierralla León Grupo Ambientalista Portal del Equi Sr. Enrique Guaman Rojo Club Deportivo Chaertras Sra. Lucy Alzamora Yáñez Consejo Consultivo de Salud Cardenal Caro Sr. Edmundo Tablo Herrera Unión Comunal de Juntas de Vecinos La Serena Sr. Alvaro Charro Godoy Central Autónoma de Trabajadores Sr. Cristian Yáñez Segovia Central Unitaria de Trabajadores No obstante, el Consejo se redujo de 16 a 11 Consejeros, esto debido a lo que establece el Reglamento en su artículo N° 9 y N° 10; asumiendo la Sra. Sonia Rivera Maldonado perteneciente al Club del Adulto Mayor Esperanza es Vida. Por lo anterior, continúo funcionando con los siguientes Consejeros: Sra. Ana Rivera Ramírez Junta de Vecinos N°16 José Miguel Carrera Sra. Esperanza Flores Carvajal Junta de Vecinos Villa Portal del Equi Sra. Doris Castillo Pizarro Junta de Vecinos Colina El Pino Sra. Elba Mavraix Alcayaga Club de Adulto Mayor Amor por Siempre Sr. Mario Escobar Castro Club del Adulto Mayor Ferrera Unión Sr. Elias Godoy Urrutia Club Adulto Mayor Sol Naciente Sra. Soledad Sierralla León Grupo Ambientalista Portal del Equi Sr. Enrique Guaman Rojo Club Deportivo Chaertras Sra. Lucy Alzamora Yáñez Consejo Consultivo de Salud Cardenal Caro Sr. Alvaro Charro Godoy Central Autónoma de Trabajadores Sra. Sonia Rivera Maldonado (Asume como Consejera Suplente) Club del Adulto Mayor Esperanza es Vida Para mayor información se adjunta Reglamento; antecedente que se encuentra publicado en <a href="http://transparencia.laserena.cl/">http://transparencia.laserena.cl/</a> , punto N° 10 Mecanismos de Participación Ciudadana.

MU126T0003077	HOMERO ARELLANO EMBALAJADA DEL ECUADOR	23-nov	RT 3460 Se accede a la entrega de la Información solicitada.	"Cordialmente solicitamos enviar la resolución del Consejo Municipal del día 14 de octubre de 2020, con el cual se resolvió poner el nombre del ecuatoriano Romario Velez a la plaza Mall. Desde ya se agradece la pronta atención a este pedido que tiene el propósito de extender una nota de agradecimiento a la Ilustre Alcaldía de La Serena"	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la Información, lo siguiente: Se adjunta Acta Sesión Ordinaria Remota N° 1206 del Concejo Comunal de La Serena, en donde en el acuerdo N° 5 se aprueba la asignación del cambio de nombre de "Plaza Romario Velez". El antecedente se encuentra disponible en la página web institucional <a href="http://transparencia.laserena.cl/">http://transparencia.laserena.cl/</a> , se adjunta instructivo.
MU126T0003078	CAMILA ORREGO	23-nov		Buenos tardes, soy alumna egresada de la Universidad de Valparaíso y actualmente me encuentro realizando junto a mi compañera Paola Boza Maturana, un trabajo de tesis acerca de factibilidad de realizar un operador turístico sustentable en la ciudad de Salamanca, por lo que llegando a una etapa de la investigación, me es necesario algún registro acerca de la procedencia (nacional, si es posible) de los turistas que visitan una de las ciudades más populares dentro de la misma región, como lo es La Serena, con el fin de estudiar la posibilidad de que ese mismo grupo de gente, también visite tal comuna. Este trabajo tiene como fin potenciar el turismo como actividad económica dentro de la comuna, pero principalmente, el convertirlo en la principal o al menos en una actividad de apoyo a la que hoy en día sobresale, que es la minería. Entendemos que por temas de pandemia no existe un registro actualizado, pero cualquier dato cercano o estimado puede servirnos. Desde ya muchas gracias. Quedamos atentas a su respuesta. Saludos cordiales.	EN ESPERA DE RESPUESTA
MU126T0003079	RONALD NEUBURG	24-nov	RT 3465 Se informa el estado de la Información requerida y la forma de acceder a ella	"El 15 de marzo de año 2002, mediante certificado de regularización N° 10 fue aprobada por DOM la solicitud de regularización de ampliación de vivienda (Ley 19.727) ubicada en calle Jorge Montt N°507, Mz 4, sitio 3, rol de avalúo 1903-7, de la ciudad de La Serena, de propiedad de Luis Caro Ullca. Si bien tenemos el certificado de regularización de DOM, falta el plano asociado, el cual solicito por favor y por este medio tengan a bien hacerme llegar. La ampliación de 48,9m² fue regularizada por la arquitecta Karen Neuburg quien firma el plano. Observaciones: Es de suma importancia contar con plano aprobado para trámite de cambio de destino que debe realizar el propietario."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: El Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados; el solicitante, previa coordinación telefónica al número 512.206758 con Elizabeth Díaz, podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales (ubicada en calle Los Carrera 301 piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local a elección del solicitante, el que deberá costear los gastos de reproducción. Cabe señalar que para solicitar las copias de planos solo debe ser requerido por el interesado o un tercero con un poder simple.
MU126T0003080	ANA JARA	25-nov	Se accede a la entrega de la información solicitada.	RT 3466 Se accede a la entrega de la información solicitada.	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personas, lo siguiente: La Municipalidad se encuentra afiliada a la Caja de Compensación Los Andes. Es importante señalar además que esta afiliación es sólo para los efectos de acceder a las prestaciones de los Regímenes de Prestaciones Adicionales, de Crédito Social y de Prestaciones Complementarias.
MU126T0003081	MARIO ARAYA I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE	25-nov	RT 3470 Se indica el estado de la información solicitada.	"Se solicita remitir a este Municipio, fondos de terceros por permisos de circulación pendientes de envío si los hubiere, según lo establece el Artículo 5 del Decreto 1112007 del Ministerio del Interior."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Tesorería, lo siguiente: No se encuentra nada pendiente por enviar a la Municipalidad de Pozo Almonte, además se informa que todos los fondos son despachados en forma mensual por esta Tesorería dentro de los quince primeros días de cada mes. Se adjunta respaldo del 2016 al 2020.
MU126T0003082	MARIO ARAYA I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE	26-nov	RT 3471 Se indica el estado de la información solicitada.	"Se solicita remitir a este Municipio, fondos de terceros por permisos de circulación pendientes de envío si los hubiere, según lo establece el Artículo 5 del Decreto 1112007 del Ministerio del Interior."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Tesorería, lo siguiente: No se encuentra nada pendiente por enviar a la Municipalidad de Pozo Almonte, además se informa que todos los fondos son despachados en forma mensual por esta Tesorería dentro de los quince primeros días de cada mes. Se adjunta respaldo del 2016 al 2020.
MU126T0003083	AMPARO CEA	26-nov		Estimados: Junto con saludar y de acuerdo al convenio M. La Serena - Programa SIM-FIMU, SUBDERE del año 2019, se requiere información sobre levantamiento y adjudicación de la Clasificadora de riesgo financiero, les requerido enviarnos datos de la fecha de Publicación, ID de Licitación y Nombre del Oferente adjudicado, atentos a sus comentarios., Amparo Cea Albornoz U. SIM-FIMU - Depto. Finanzas Municipales Div. Municipalidades SUBDERE	EN ESPERA DE RESPUESTA
MU126T0003084	CLAUDIA CONTRERAS	30-nov		Solicito saber si el señor Wladimir Arturo Torres Pinto, RUT 13.649.035-4 tiene patente y si tiene autorizada para trabajar con su fábrica de pandejetas en la parcela 34, lote 35, Añifafres, La Serena, ya que es una parcela residencial y no industrial. Observaciones: Sabemos que en un sector Agro-Residencial no se puede instalar con este tipo de fábricas que emiten ruidos molestos.	EN ESPERA DE RESPUESTA

MU126T0003085	DANIELA BRAVO	30-nov	RT 3472 Se informa el estado de la información requerida	<p>Solicito antecedentes municipales (permiso y recepción) de vivienda ubicada en Barullo Arenas 1234, Loteo H-5, San Joaquín. Rol: 2641-9, de propiedad de Norberto Trigo. Gracias.</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjuntan los siguientes documentos proporcionados por la Dirección de Obras Municipales: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 04-0121, de fecha 08.02.2005, construido conforme a Permiso N° 227, de fecha 28.09.2004. <input type="checkbox"/> Certificado Recertificador N° 04-0158, de fecha 16.02.2005. <input type="checkbox"/> Permiso de Obra Menor N° 203, de fecha 23.11.2017, no cuenta con recepción municipal. Se informa que uno de los documentos está tratado de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural".</p>
---------------	---------------	--------	---	--	--



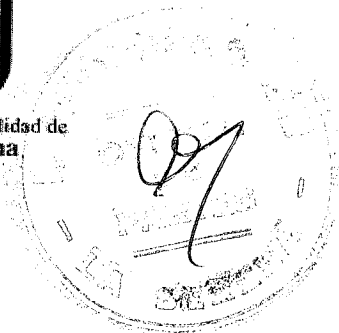
Luciano Maluenda Villegas  
Secretario Municipal

10123 -

posición 1213



Illustre Municipalidad de La Serena



05 NOV. 2020

La Serena. Octubre - 2020.

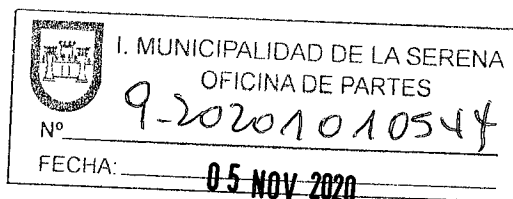
Señor  
Alcalde de La Serena  
Don Roberto Jacob Jure  
Presente

Mediante la presente, me dirijo a Ud., para plantearle mi inquietud respecto a:

..... Aprobación Subvención solicitada  
..... según formulario.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Se despide atentamente de Ud.,



Nombre: Mónica Roldán Palma

Rut 10.774.502-5 Teléfono: 993721123

Domicilio: Colonia Albalázar Dec 10 N° 10

Firma: [Signature]



**FICHA SUBVENCIONES**

FICHA SUBVENCIONES Y APORTES DE LA I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

**I.- ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN:**

NOMBRE	Junta de Vecinos N°4 Colonia Alfalfares
RUT	74.359.200-K
DOMICILIO	Colonia Alfalfares S/N
TELÉFONO	983721123
E-MAIL	

N° DE REGISTRO DE PERSONALIDAD JURIDICA:	162
FECHA DE OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA:	<u>22/05/1991</u>
N° DE REGISTRO DE DIRECTIVA:	7532
FECHA DE INSCRIPCIÓN DE DIRECTIVA:	01-04-2010
N° DE REGISTRO DE TRANSFERENCIA:	77
FECHA DE INSCRIPCIÓN DE TRANSFERENCIA:	20-08-2004

**OBJETIVO GENERAL SEGÚN LOS ESTATUTOS:**

Promover los valores de la mutualidad, solidaridad y apoyo mutuo.

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**

Rifas, cuotas, Bingo

**II.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

NOMBRE	Héctor Mauricio Palta Palta
RUT	10.774.502-5
DOMICILIO	Colonia Alfalfares Huerto N°10
TELÉFONO	983721123
E-MAIL	

## FICHA SUBVENCIONES

FICHA SUBVENCIONES Y APORTES DE LA I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

### III.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES

MONTO SOLICITADO	\$ 500.000.
------------------	-------------

AREA DE SUBVENCIÓN:

- |                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| -----ASISTENCIA SOCIAL | -----DEPORTES Y RECREACIÓN         |
| -----EDUCACIÓN         | -----TURISMO                       |
| -----SALUD             | -----CAPACITACIÓN                  |
| -----CULTURA           | -----PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE |
| -----OTRA              |                                    |

FECHA EN QUE SE DESEA PERCIBIR: Octubre 2020  
 FECHA DE LA ACTIVIDAD O EVENTO:     /    /    

### IV PROGRAMAS O PROYECTOS A EJECUTAR:

Breve descripción de programa o proyecto que ejecutará a través de la subvención solicitada

NOMBRE:

Pago de Servicios y compra de medidor

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Pagar los servicios Básicos. Este año no se han recibido cueros y el medidor de agua fue destruido

BREVE DESCRIPCIÓN:

Se comprará medidor de agua y se pagará deuda de Servicios Básicos.

COSTO: Desglose del financiamiento requerido, según ítems: honorarios: materiales e insumos

ITEM	COSTO (\$ Pesos Chilenos)
	\$
<u>Compra de medidor</u>	\$ 100.000.
	\$
<u>Pago servicios</u>	\$ 500.000
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 600.000</b>

# FICHA SUBVENCIONES

FICHA SUBVENCIONES Y APORTES DE LA I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Indicar el desglose de los recursos contemplados en proyecto o programa

Aportes Propios	\$ 100.000
Otras Fuentes	\$
Subvención solicitada	\$ 500.000
<b>MONTO TOTAL</b>	\$ 600.000

\* Este valor debe coincidir con el costo total del programa o proyecto indicado en el punto anterior

¿Ha postulado a otras fuentes de financiamiento?

\_\_\_\_\_ Sí, ¿cuáles? \_\_\_\_\_

No, ¿Por Qué? \_\_\_\_\_

NÚMEROS DE BENEFICIARIOS ORGANIZADORES Y PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD:

350. Asesoría y Pobladores.
-----------------------------

CARACTERÍSTICAS SOCIO ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS: Descripción de los beneficiarios del programa, proyectos y/o subvención otorgada, considerando edad, sexo, situación socio económica, etc.

medio - bajo

FORMA O TIPO DE RETRIBUCION DE SU PROGRAMA O PROYECTO A LA COMUNA.

Publicidad en Percheros y
PPSS.